



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



Unidad de Administración y Finanzas

Dirección General de Bienes
Inmuebles y Recursos Materiales

Coordinación de Adquisiciones, Servicios
y Control de Bienes

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

N° LA-005000999-E1-2022

**“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE
OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y
FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”**



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ÍNDICE

ÍNDICE	2
GLOSARIO	4
1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	6
1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	6
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.....	6
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	7
1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN	7
1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN	7
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	7
1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS	8
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	8
2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS.....	8
2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.....	8
2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	8
2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	8
2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....	8
2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN	9
2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	9
2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN.....	9
2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	9
2.10 MODELO DE CONTRATO.....	9
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO	11
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS	11
3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	11
3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.....	12
3.4 JUNTA DE ACLARACIONES	12
3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13
3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.....	13
3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES.....	14
3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	14
3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA LICITACIÓN.....	15
3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.....	15
3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	15
3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	16
3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA	16
3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS	16
3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO	16
4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR	21



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	26
5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.....	27
5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.....	27
5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN.....	29
5.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	29
6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.....	29
7. INCONFORMIDADES	29
8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	29
9. NOTA INFORMATIVA OCDE	30
10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	30
11. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	31
12. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN	32
ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	33
ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)	64
ANEXO TRES (MODELO DE CONTRATO).....	80
ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)	106
ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)	113
ANEXO SEIS (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)	115
ANEXO SIETE (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN).....	117
ANEXO OCHO (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)	118
ANEXO NUEVE (MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR)	119
ANEXO DIEZ (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD).....	122
ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).....	123
ANEXO DOCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)	124
ANEXO TRECE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)	125
NOTA 1 INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS OCDE	127
NOTA 2 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN	130



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

GLOSARIO

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor público en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y las obligaciones establecidos en el contrato.

El administrador del Contrato derivado del presente procedimiento será:

Carlos Alfonso Candelaria López, Director General de Oficinas de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores, o quien lo supla o sustituya en el cargo y/o funciones.

El Administrador del contrato será el encargado de vigilar el estricto cumplimiento del Servicio; asimismo, de realizar las gestiones internas relacionadas con la erogación de los recursos que correspondan.

2. **Área Contratante:** La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.
3. **Área requirente:** La Dirección General de Oficinas de Pasaportes.
4. **Área técnica:** La Dirección de Equipamiento e Infraestructura, quien elaboró las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; evaluará las propuestas técnicas de las proposiciones y es responsable de responder las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes.
5. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación.
6. **D.O.F.:** El Diario Oficial de la Federación.
7. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
8. **Firma electrónica:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste.
9. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
10. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
11. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
12. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

- 13. Licitación:** Licitación Pública Electrónica Nacional N° LA-005000999-EI-2022 para la contratación del Servicio de seguridad y vigilancia en los inmuebles que ocupan las Oficinas de Pasaportes Metropolitanas y Foráneas de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 14. MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 15. Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda y, a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el D.O.F. el 1 de julio de 2020; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere dicha Ley.
- 16. OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 17. POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 18. PRESTADOR DEL SERVICIO:** Persona que resulte adjudicada en el presente procedimiento de contratación.
- 19. RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 20. SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- 21. Secretaría:** Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 22. SERVICIO:** Seguridad y vigilancia en los inmuebles que ocupan las Oficinas de Pasaportes Metropolitanas y Foráneas de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 23. SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- 24. SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

CONVOCATORIA

La **Secretaría** convoca a las personas físicas y morales cuya actividad comercial esté relacionada con el **SERVICIO** para participar en la **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-005000999-EI-2022**, relativa a la contratación del "**Servicio de Seguridad y Vigilancia en los inmuebles que ocupan las Oficinas de Pasaportes Metropolitanas y Foráneas de la Secretaría de Relaciones Exteriores**", en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 47 y demás relativos de la LAASSP; su Reglamento, POBALINES y demás disposiciones legales vigentes en la materia, conforme a las siguientes:

BASES

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Dependencia Convocante: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Área contratante: La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.

Domicilio del Área Contratante: Plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010 en la Ciudad de México.

La presente Convocatoria es emitida por la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y numeral 5.1.8 Apartado A inciso b) de POBALINES, considerando lo establecido en el Transitorio Tercero del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que a la letra establece:

TERCERO. *Las disposiciones administrativas vigentes que fueron expedidas con base en el Reglamento que se abroga, señalado en el transitorio segundo, continuarán en vigor en lo que no contravengan las disposiciones del nuevo Reglamento que se expide y en tanto no se abroguen o deroguen expresamente, por lo que todas las referencias que cualquier disposición normativa haga a las unidades administrativas cuya denominación haya cambiado por virtud de este Reglamento, se entenderán hechas a las mismas unidades previamente a su cambio de denominación.*

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

El medio del procedimiento será electrónico, por lo cual, los licitantes deberán participar únicamente a través del sistema CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del RLAASSP, así como en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011, por lo que no se aceptarán propuestas de manera presencial, por medio de servicio postal o mensajería.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-E1-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

El carácter de la licitación es nacional, por lo que únicamente podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

Al tratarse de un procedimiento electrónico, con su envío, los licitantes **aceptan** que sus proposiciones y en su caso la documentación requerida, se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante de conformidad con el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2011.

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

LA-005000999-E1-2022.

1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN

Para la **Partida única**, la contratación objeto del presente procedimiento abarcará el ejercicio fiscal 2022.

1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

De conformidad con el artículo 29 fracción IV de la LAASSP y el artículo 39 fracción I inciso e) del RLAASSP las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

Los folletos, catálogos, manuales, anexos técnicos o cualquier otro documento para acreditar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, se podrán presentar en idioma distinto al español con su respectiva traducción al español del apartado que desee acreditar.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente procedimiento de contratación, para la **Partida única** la Dirección General de Oficinas de Pasaportes para el ejercicio fiscal 2022 cuenta con el **oficio No. POP/CPYP/321/2021, de fecha 14 de diciembre de 2021**, para la contratación del **SERVICIO** de mérito mediante el cual la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto indica que los recursos con los que se financiará la contratación provienen de los ingresos excedentes con destino específico, derivados de los servicios prestados por las Oficinas de Pasaportes en territorio nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 23, de la Ley Federal de Derechos; dichos recursos se incorporan al presupuesto de la **Secretaría** en atención a los obtenidos mensualmente, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su Reglamento.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS

El presente procedimiento de contratación es por partida única, la cual se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	Servicio de seguridad y vigilancia en los inmuebles que ocupan las Oficinas de Pasaportes Metropolitanas y Foráneas de la Secretaría de Relaciones Exteriores.	Servicio	Las indicadas en el Apéndice 1 del ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) .

Las especificaciones, requisitos y cantidades del **SERVICIO** se encuentran descritas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

No aplica la agrupación de partidas.

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No Aplica.

2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

En la prestación del **SERVICIO** solicitado en el presente documento y después de la verificación efectuada por el área requirente, se determina según los resultados arrojados en la consulta de las ligas <http://www.economia-noms.gob.mx/noms/inicio.doc> y <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>, que no existen normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y/o normas internacionales aplicables, en apego al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ

No aplica.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El instrumento contractual que resulte del presente procedimiento de contratación será **abierto** por **presupuesto mínimo y máximo**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la LAASSP y el artículo 85 del RLAASSP.

2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica la oferta subsecuente de descuento como modalidad de contratación.

2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad con los artículos 36 segundo párrafo de la LAASSP y 51 segundo párrafo del RLAASSP, para la evaluación de las proposiciones la **Secretaría** utilizará el criterio binario; toda vez que para el **SERVICIO** no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" con las características y especificaciones del mismo porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera es el precio más bajo.

Por lo anterior el contrato se adjudicará a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la **Secretaría** y oferte **el Monto total para evaluar más bajo**, indicada en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El **SERVICIO** objeto del presente procedimiento de contratación será adjudicado por partida única al licitante cuya proposición resulte solvente y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria.

2.10 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta como **ANEXO TRES (MODELO DE CONTRATO)** el que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, al cual estará obligado el Licitante que resulte adjudicado.

De conformidad con el artículo 45 penúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 81 fracción IV del RLAASSP en caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

2.10.1. EL PLAZO MÁXIMO EN DÍAS NATURALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL CUAL CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO RECIBA LA REQUISICIÓN RESPECTIVA;

De conformidad con el quinto párrafo del artículo 84 del Reglamento, el plazo para la prestación del **SERVICIO** será a partir del 01 de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

La vigencia del contrato será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2022.

2.10.2. LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO, EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA;

No aplica pago en moneda extranjera.

El pago se realizará en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción XIII de la LAASSP.

2.10.3 LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS BIENES QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;

Póliza de responsabilidad Civil General por una suma asegurada de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el apartado Otras garantías que se deben considerar, de las Condiciones contractuales, del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.4. LAS DEDUCCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, EN LA ENTREGA DEL BIEN O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;

De conformidad con el apartado denominado Deducciones al pago de las Condiciones contractuales, del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.5. EL SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE O INDIVISIBLE Y QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN;

La garantía de cumplimiento del contrato será **divisible** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento del contrato se establece por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de I.V.A. y deberá entregarse dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del contrato.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el apartado **Garantía de cumplimiento de las Condiciones contractuales**, del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.6. LA PREVISIÓN DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO, Y



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

De conformidad con la cláusula **SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** del **ANEXO TRES (MODELO DE CONTRATO)** de la presente Convocatoria.

2.10.7 EL DESGLOSE DE LOS IMPORTES A EJERCER EN CADA EJERCICIO, TRATÁNDOSE DE CONTRATOS QUE ABARQUEN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL;

No aplica.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica.

3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Publicación de la Convocatoria.	11 de enero de 2022	No aplica	A través del Sistema CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/w eb/login.html
Junta de Aclaraciones.	18 de enero de 2022	A las 10:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Al tratarse de una licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://compranet.hacienda.gob.mx/w eb/login.html
Presentación y de Apertura de Proposiciones.	27 de enero de 2022	A las 10:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Al tratarse de una licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://compranet.hacienda.gob.mx/w eb/login.html



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Acto de Notificación de Fallo	31 de enero de 2022	A las 14:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Al tratarse de una licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html
Firma del contrato	15 de febrero de 2022	No aplica	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala Antonio Gómez Robledo del piso 3 del Edificio Tlatelolco, ubicada en: Plaza Juárez No. 20, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010, México. **(No es obligatoria la presencia de los licitantes).**

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica.

3.4 JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública deberán enviar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el **ANEXO SEIS (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **ANEXO SIETE (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN)** de la presente convocatoria, mismo que deberá ser legible, en caso de presentar preguntas ilegibles, serán desechadas.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones se solicita a los licitantes remitir las solicitudes de aclaración en **formato PDF y Word**, a través del sistema CompraNet, por tratarse de una licitación electrónica.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

Cuando debido al número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cabe mencionar que dichas aclaraciones, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 33 de la LAASSP, cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente).

Si por causas ajenas a la voluntad de la SHCP como responsable del sistema CompraNet o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta de conformidad con lo establecido el artículo 47 del RLAASSP.

3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Convocatoria, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Licitación hasta su conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 noveno párrafo de la LAASSP y el artículo 39 fracción III inciso d) del RLAASSP.

3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS

Para este procedimiento resulta aplicable la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafo de LAASSP y 44 del RLAASSP.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** de la presente Convocatoria y deberán cumplir los siguientes requisitos:

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar las personas físicas y todos los representantes de las personas morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos:

1. Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica y datos de notificación (**ANEXO CINCO**).
2. Manifestación de nacionalidad (**ANEXO OCHO**).
3. Manifiesto de no existir impedimento para participar (**ANEXO NUEVE**).
4. Declaración de Integridad (**ANEXO DIEZ**).
5. Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO ONCE**).
6. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**ANEXO DOCE**).

En caso de que se presente proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA LICITACIÓN

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para la partida única en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta, en el entendido que la presentación es a elección de cada licitante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 noveno párrafo de la LAASSP y el artículo 39 fracción III inciso f) del RLAASSP.

3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN

La proposición, enviada a través del Sistema CompraNet, deberá ser firmada electrónicamente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para participar en los procedimientos de contratación, ello de conformidad con el numeral 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

La propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa deberán ser firmadas autógrafamente.

La falta absoluta de folio no afectará la solvencia de la proposición y no motivará su desechamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del RLAASSP.

3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SHCP.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Con relación a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la LAASSP, no aplica la revisión de documentación en el presente procedimiento de contratación por tratarse de un procedimiento electrónico.

3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío a través de CompraNet de un escrito en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada de conformidad con lo previsto en el artículo 48 fracción V del RLAASSP. Para este caso podrá utilizarse el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**.

3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

Serán rubricadas las propuestas presentadas conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, por el representante del área requirente y el representante del área contratante que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la LAASSP.

3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

a) FALLO

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, el cual contendrá el lugar y horario para la firma del contrato en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2 de la presente Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido en los términos del artículo 35 fracción III de la LAASSP.

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, asimismo, podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el domicilio de la Convocante, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

b) FIRMA DEL CONTRATO

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato, el **15 de febrero de 2022**, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición de los servicios objeto de la presente licitación.

La firma del contrato se realizará conforme el artículo 46 de la LAASSP, en el lugar y hora señalada en el numeral 3.2 de la presente Convocatoria, si la fecha se encuentra rebasada con motivo de los diferimientos de los actos, la firma del contrato se realizará en la fecha que se señale en el acta del fallo y, en defecto de tales previsiones, la firma del contrato se realizará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

c) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo respectivo, en consecuencia y en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas denominado "CompraNet", se deberá utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

Cabe señalar que previo a la firma del contrato "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar la siguiente documentación:

Para personas físicas:

1. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento.
2. Original para su cotejo y copia simple de la Clave Única de Registro de Población **(CURP)**.
3. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal **(RFC)** y documento en el que se identifiquen las actividades que tienen registradas ante el **SAT**, misma que deberán guardar relación con el objeto de la contratación correspondiente.
4. Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, o cédula profesional) de la persona física o en su caso del representante legal del licitante.
5. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.
6. Original y copia simple del comprobante de domicilio para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos con una antigüedad no mayor a 3 meses.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria **(SAT)**, en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1 y 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, firmado por el representante legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

8. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el **IMSS** sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el **D.O.F.** de fecha 27 de febrero de 2015; reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015 y publicado en el **D.O.F.** el 3 de abril del mismo año, en relación con el ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020 mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el mismo medio de difusión el 30 de marzo de 2020.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia laboral de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

9. Documento emitido por el **INFONAVIT**, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el **D.O.F.** el 28 de junio de 2017, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

10. Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Para Personas Morales:

1. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar en el objeto social conforme a la naturaleza de los servicios (Considerar que éstas deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Código de Comercio).
2. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato (Actos de Administración).
3. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.
4. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos con una antigüedad no mayor a 3 meses.
5. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.
6. Original para su cotejo y Copia simple de Identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) del Representante Legal que suscribirá el contrato.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1 y 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

8. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de febrero de 2015; reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del mismo año, en relación con el ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020 mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el mismo medio de difusión el 30 de marzo de 2020, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia laboral de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

9. Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

10. Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Convocante.						
1	Acreditamiento de la personalidad jurídica.	Artículo 29, fracción VII de la LAASSP y 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del RLAASSP.	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de que el Licitante y su Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo. 2. Que contenga todos y cada uno de los datos establecidos en el ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE). 3. Firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, así como el nombre del mismo. 	CINCO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
2	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, nombre del Representante Legal.	Artículo 48, fracción X del RLAASSP.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La copia simple deberá ser legible. 2. El documento se deberá encontrar vigente y deberá contener nombre, firma autógrafa digitalizada y fotografía del Representante Legal. 3. Para la Cédula profesional se verificará la autenticidad a través de la página de internet oficial de la Secretaría de Educación Pública. 	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
3	Manifiesto de Nacionalidad	Artículo 35 y 39 del RLAASSP.	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de la Nacionalidad del Licitante. 2. Firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, así como el nombre del mismo. 	OCHO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
4	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	Artículo 29, Fracción VIII de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del RLAASSP.	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste NO se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. 2. Firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, así como el nombre del mismo. 	DOCE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
5	Declaración de Integridad.	Artículo 29, Fracción IX de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del RLAASSP	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, así como el nombre del mismo. 	DIEZ	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
6	Manifestación de estratificación de MIPYME.	Artículo 36 bis penúltimo párrafo de la LAASSP, Artículo 34 y el 39 fracción VI inciso h) del RLAASSP.	<p>Se verificará que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> En caso ser emitido por el Licitante a manifestación bajo protesta de decir verdad señalando que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, y Indique el RFC, el tope máximo combinado, y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) que se acompaña a esta Convocatoria. Firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, así como el nombre del mismo. <p>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía se verificará que el documento se encuentre vigente, a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación.</p>	ONCE	Optativo	Sí (En caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME)
7	Convenio de Participación Conjunta, y declaración de integridad por cada uno de los LICITANTES que participan en el Convenio	Artículos 34 tercer párrafo de la LAASSP, 39, Fracción VI, inciso i) y 44 fracciones II y III del RLAASSP.	<p>El Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Este debidamente firmado por los Representantes legales, así como el nombre del mismo. Que de conformidad con el artículo 48 fracción VIII, que cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los Anexos 5, 8, 9, 10, 12 y en su caso el Anexo 11. Se encuentre debidamente requisitado conforme al modelo indicado en el ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) y firmado por los Representantes Legales de cada una de las empresas participantes. 	CUATRO	Obligatorio para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas	Sí



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
8	Manifestación de no conflicto de interés.	Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016. Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.	El licitante deberá presentar el acuse de presentación de manifestación de no conflicto de interés el cual se genera a través de la dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf o escrito que contendrá: La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Representante Legal en el que manifieste que ni él ni los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del Contrato. Firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, así como el nombre del mismo.	NUEVE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
9	Copia simple del Acta Constitutiva (personas morales) o de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (Personas Físicas).	Expedido por autoridad mexicana en el que se desprenda que su objeto social sea compatible con "LOS SERVICIOS" objeto del presente procedimiento de contratación.	1. Que el documento presentado indique que cuenta con actividades comerciales o profesionales relacionadas con el "SERVICIO" objeto de la presente convocatoria. 2. El documento presentado deberá ser legible. 3. Deberá presentar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Comercio y/o en la Entidad que corresponda.	No aplica	Optativo	No
10	Cumplimiento de obligaciones fiscales - SAT	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1 y 19, publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2021.	Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1 y 19, publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2021, firmado por el licitante. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con	No aplica	Optativo	NO



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.			
11	Cumplimiento de obligaciones fiscales – IMSS	ACUERDO ACDO.SA1.HCT.25 0315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	<p>Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de febrero de 2015; reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del mismo año, en relación con el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020 mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el mismo medio de difusión el 30 de marzo de 2020, firmado por el Representante Legal del licitante.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia laboral de la empresa contratada.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.</p>	No aplica	Optativo	No
12	Cumplimiento de obligaciones fiscales INFONAVIT	Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para	Documento emitido por el INFONAVIT , con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de	No aplica	Optativo	No



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.	Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el Representante Legal del licitante. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia laboral de la empresa contratada. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.			

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
-----	--------------------	------------	---------------------------------	-----------------	----------------	-------------------------------------

B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).

1	Propuesta Técnica	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	1. Que contenga la transcripción y descripción integral de las especificaciones técnicas del SERVICIO conforme a lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) y APÉNDICE 1 , así como lo que derive de la Junta de Aclaraciones. 2. Que contenga la firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal. 3. Que se presente en hoja membretada del licitante.	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) Y SU APÉNDICE 1	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
2	Autorización para la prestación de servicios de seguridad privada	Artículo 15 de la Ley Federal de Seguridad Privada	Autorización para la prestación de servicios de seguridad privada, expedida por la Dirección General de Seguridad Privada, bajo la modalidad de la fracción II del artículo 15 de la Ley Federal de Seguridad Privada en correlación de la fracción I del artículo 5 del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada.	No aplica	Obligatorio	Sí
3	Escrito en el que el licitante describa el equipamiento que portará el elemento (taser o gas pimienta), incluyendo ficha	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Escrito que contenga: 1 La descripción del equipamiento que portará el elemento (taser o gas pimienta), incluyendo ficha técnica o catálogo. 2 La firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal. 3 Que se presente en hoja membretada del licitante.	No aplica	Obligatorio	Sí



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	técnica o catálogo.					
4	Escrito en el que el licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado presentará listado de los elementos que se presentarán al servicio, mismos que deberán estar dados de alta en el IMSS.	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Escrito que contenga: 1. La manifestación de que en caso de resultar adjudicado presentará listado de los elementos que se presentarán al servicio, mismos que deberán estar dados de alta en el IMSS. 2. firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal. 3. Que se presente en hoja membretada del licitante.	No aplica	Obligatorio	Sí

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requiriente y Área Contratante.						
1	Propuesta Económica.	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	Que contenga lo solicitado en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) . 1. Con firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, así como el nombre del mismo. 2. En hoja membretada del licitante, debiéndose especificar los datos generales del mismo (como nombre, RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico). Manifieste lo siguiente: ✓ Que el monto se cotiza en moneda nacional. ✓ La cotización deberá presentarse a dos decimales. ✓ Se deberá señalar el importe total con letra. ✓ La vigencia de la cotización deberá ser indicada en el documento. ✓ Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del Contrato. Nota: para la presentación de su propuesta económica el licitante deberá utilizar el formato Excel adjunto en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) .	DOS	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí

En el supuesto de que el Licitante considere que un mismo documento exhibido para acreditar determinado requisito, le permite acreditar otros requisitos, así deberá indicarlo, a efecto de que pueda ser evaluado, sin necesidad de exhibirlo nuevamente.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO

Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de LAASSP y 51 del RLAASSP la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y oferte el **Monto total para evaluar más bajo** para la partida única considerando el cumplimiento del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) y su Apéndice 1**, así como en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La documentación Legal y Administrativa será evaluada por el Titular de la **Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes** o en quien se delegue dicha facultad.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Titular de la **Dirección de Equipamiento e Infraestructura**, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.

Las propuestas económicas, serán evaluadas por el Titular de la **Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes** como área contratante y por el Titular del área requirente, la **Dirección General de Oficinas de Pasaportes** o en quien se deleguen dichas facultades.

Los precios no aceptables y convenientes en este procedimiento serán calculados con base en el **Monto total para evaluar** por cada licitante para la partida única.

Si resultare un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los siguientes supuestos:

- a) Se dará preferencia a las empresas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales según lo estipulado en el artículo 36 Bis penúltimo y último párrafo de LAASSP y en el orden que señala el primer párrafo del artículo 54 del RLAASSP.
- b) En el caso, subsistir el empate de dos o más propuestas la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la **Secretaría** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante que resulte ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 del RLAASSP.

5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta Convocatoria:

- a) Cuando no entregue la propuesta técnica.
- b) Que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y su **Apéndice 1**.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

- c) Cuando no entregue la propuesta económica o que la entregue en formato diferente al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** de la presente Convocatoria.
- d) Cuando presenten más de una proposición en el presente procedimiento.
- e) Cuando sólo se presente el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y no se presente el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** de la partida única o viceversa.
- f) Cuando la propuesta técnica y/o económica, carezca de la Firma Electrónica del Representante legal o de la persona facultada para ello, conforme a lo establecido en el numeral 3.10.
- g) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones mínimos establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- h) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- i) Cualquier violación a la LAASSP y al RLAASSP.
- j) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de LAASSP.
- k) Cuando algún archivo de la proposición se presente con textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras o borroso.
- l) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- m) Si el objeto social indicado en el Acta Constitutiva o en el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**, no corresponde al **SERVICIO** que se requiere en la presente licitación.
- n) Cuando la descripción y presentación del **SERVICIO** ofertado no sea conforme lo requerido en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) y su APÉNDICE 1** de la presente convocatoria.
- o) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- p) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.
- q) Cuando no presente escrito "Bajo protesta de decir verdad", de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **ANEXO DOCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa, o que no se señale expresamente el "Bajo protesta de decir verdad".
- r) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "Bajo protesta de decir verdad", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- s) En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)**.
- t) Cuando en la proposición presentada no se consideren los cambios establecidos en la Junta de Aclaraciones.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

- u) Cuando tratándose de una micro, pequeña o mediana empresa su escrito de estratificación no indique el RFC, tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva de conformidad a lo indicado en el **ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)** que se acompaña a esta Convocatoria.
- v) Que los precios no sean aceptables o convenientes.
- w) La falta de alguno de los requisitos o documentos solicitados como obligatorios en el numeral 4 de la presente Convocatoria.

5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN.

La convocante procederá a declarar desierta, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de LAASSP y 58 del RLAASSP la Licitación cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- b) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- c) Que los precios no sean aceptables o convenientes.

5.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con el artículo 38 de LAASSP, la **Secretaría** podrá cancelar la Licitación por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del **SERVICIO** y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **Secretaría**.

6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán presentar la documentación solicitada **conforme al numeral 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR** de la presente **Convocatoria**, que en dicho numeral se señalan como obligatorios, la falta de algunos de estos será motivo de desechamiento.

7. INCONFORMIDADES

En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad contra los actos del procedimiento de la licitación ante el Órgano Interno de Control en la **Secretaría**, ubicado en Avenida Juárez Número. 20, Piso 19, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México; o a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>

8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Relación de los documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de Licitación:



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Número	Descripción
ANEXO UNO	Anexo Técnico
ANEXO DOS	Propuesta Económica
ANEXO CUATRO	Modelo de convenio de participación conjunta
ANEXO CINCO	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante
ANEXO SEIS	Escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación
ANEXO SIETE	Escrito de solicitudes de aclaración
ANEXO OCHO	Manifiesto de nacionalidad
ANEXO NUEVE	Manifiesto de no existir impedimento para participar
ANEXO DIEZ	Declaración de Integridad
ANEXO ONCE	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)
ANEXO DOCE	Manifestación de los artículos 50 y 60 de la LAASSP
ANEXO TRECE	Texto de la fianza para garantizar el cumplimiento.

LOS ANEXOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA LICITACIÓN DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN EL PROCEDIMIENTO, CON EXCEPCIÓN DEL **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES.

9. NOTA INFORMATIVA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Nota 1.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la **Secretaría** de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

II. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAÍ).

12. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

Nota informativa para la afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

Nota 2

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

ÁREA CONTRATANTE

KARLA MAGDALENA ROSAS VÁZQUEZ
COORDINADORA DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y CONTROL DE BIENES.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); a proveer el **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**", correspondiente a la **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-005000999-EI-2022**, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) y su APÉNDICE 1.**

ANTECEDENTES Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

La **Secretaría** de Relaciones Exteriores (en adelante la "**Secretaría**"), tiene la obligación de salvaguardar los inmuebles que ocupan las Unidades Administrativas adscritas a la misma, así como la seguridad e integridad de los servidores públicos, ciudadanos que requieren realizar trámites en las Oficinas de Pasaportes y visitantes que acuden a dichos inmuebles.

Al respecto, es importante precisar que resulta necesaria la contratación de un tercero que brinde a los inmuebles de la "**Secretaría**", el servicio de seguridad, pues "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" enfocará todos sus esfuerzos para implementar un sistema de seguridad eficaz y a la medida, contando con personal especializado y capacitado para desempeñar en forma profesional sus actividades, garantizando eficientemente la prestación del servicio de seguridad; personal con el que la "**Secretaría**" no cuenta.

En este sentido, es necesario tomar en consideración que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, consagrados en nuestra Carta Magna, así como en los Tratados Internacionales en la materia, entre los cuales se encuentra el derecho a la integridad física.

Por lo que, al ser obligación del Estado el proteger el derecho humano a la integridad física, es que la "**Secretaría**" debe velar por la protección de dicho derecho, tanto del personal que acude a laborar a los inmuebles que ocupan las Oficinas de Pasaportes, así como a la ciudadanía que se encuentre dentro de los mismos.

En este sentido, resulta necesario contar con el "Servicio de seguridad y vigilancia en los inmuebles que ocupan las Oficinas de Pasaportes Metropolitanas y Foráneas de la **Secretaría** de Relaciones Exteriores" (en adelante el "**SERVICIO**"), pues es de vital importancia que tanto los inmuebles, como los servidores públicos y ciudadanos que acuden a los mismos, cuenten con un sistema de protección, servicio del cual la "**Secretaría**" no puede prescindir.

Así, es que la "**Secretaría**", a través de la Dirección General de Oficinas de Pasaportes, tiene el deber de realizar las gestiones necesarias a efecto de llevar a cabo la contratación de el "**SERVICIO**", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54, fracción XIII del Reglamento



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2021:

"ARTÍCULO 54. La Dirección General de Oficinas de Pasaportes está a cargo de un Director General, quien tiene las facultades siguientes:

...

XIII. Coadyuvar con las diversas unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la **Secretaría** en el desarrollo de sus atribuciones en las entidades federativas, mediante el establecimiento conjunto de directrices para la organización de las actividades en las Oficinas de Pasaportes, en las distintas funciones enunciadas en el artículo 73 de este Reglamento Interior, por lo que, la dirección, organización y supervisión de las funciones, servicios y procedimientos será a cargo de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados competentes;

..."

(Énfasis añadido)

Asimismo, de conformidad con el Manual de Organización de la Dirección General de Delegaciones, ahora Oficinas de Pasaportes, la Dirección de Equipamiento e Infraestructura adscrita a la Dirección General de Oficinas de Pasaportes, tiene dentro de sus funciones, realizar las gestiones necesarias para la contratación de los bienes y servicios requeridos en las oficinas de pasaportes, en colaboración con la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales.

"DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Objetivo:

Coordinar y administrar junto con la DGBIRM, la adquisición de los bienes muebles, inmuebles y servicios requeridos para el adecuado funcionamiento del SEPM, contribuyendo a mejorar las condiciones de los mismos, a fin de prestar servicios eficientes y de calidad a los mexicanos.

Funciones:

1. Plantear a la DGBIRM las adquisiciones de los bienes y/o la contratación de los servicios necesarios para la operación del SEPM, con la finalidad de generar las condiciones necesarias para el óptimo funcionamiento de las Oficinas de Pasaportes.

..."

(Énfasis añadido)

No se omite precisar, que atendiendo a lo establecido en la fracción XXVI, del artículo 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2021, esta Dirección General de Oficinas de Pasaportes, se auxilia de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, a través de la Dirección de Servicios Generales, en el análisis y elaboración de los documentos necesarios para estar en



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

posibilidad de solicitar a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, iniciar el procedimiento de contratación correspondiente:

"ARTÍCULO 48. La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales está a cargo de un Director General, quien tiene las facultades siguientes:

...

XXVI. Proveer y contratar en el área metropolitana de la Ciudad de México, la prestación de los servicios generales, tales como: seguridad, limpieza, fotocopiado, reproducción, transporte de personal, mantenimiento, reparación de bienes muebles y equipo, comedores y mantenimiento del parque vehicular, entre otros, y el servicio de carga para las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados de la **Secretaría** y de las representaciones de México en el exterior, las contrataciones correspondientes a las Oficinas de Pasaportes de la **Secretaría** ubicadas fuera del área metropolitana de la Ciudad de México, quedarán a cargo de la Dirección General de Oficinas de Pasaportes, conforme a las atribuciones que se le confieren en este Reglamento, la cual podrá contar con la asesoría de esta Dirección General;

..."

(Énfasis añadido)

DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES).

El "**SERVICIO**" deberá ser prestado cumpliendo las siguientes características:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	Servicio de seguridad y vigilancia en los inmuebles que ocupan las Oficinas de Pasaportes Metropolitanas y Foráneas de la Secretaría de Relaciones Exteriores.	Servicio	Las indicadas en el Apéndice 1 del ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)

DENOMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE EL "SERVICIO".

El "**SERVICIO**" consiste en proporcionar seguridad y vigilancia a las personas a los siguientes bienes e instalaciones:

Bienes e instalaciones de los inmuebles que ocupa la Secretaría de Relaciones Exteriores en las Oficinas de Pasaportes Metropolitanas y Foráneas.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE EL "SERVICIO".

El prestador del servicio que resulte adjudicado (en adelante "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**"), a más tardar 48 horas después de notificada la adjudicación, deberá presentar al "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" un escrito en el que manifieste que su personal cuenta con las evaluaciones de control y confianza y el "Curso de Formación Inicial" vigentes.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá tener un expediente con los datos personales de cada uno de sus trabajadores que realicen actividades en los inmuebles de las Oficinas de Pasaportes Metropolitanas y Foráneas de la **"Secretaría"**. En caso de necesitarse, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, podrá solicitarlos a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por escrito o vía correo electrónico y éste deberá proporcionárselos, en un término de 3 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá comunicar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, o a quien éste designe como supervisor de el **"SERVICIO"**, por escrito o mediante correo electrónico en un plazo no mayor a 24 horas después de iniciar la vigencia de la prestación de el **"SERVICIO"**, una relación con los datos de contacto del personal que fungirá como **"RESPONSABLE DEL SERVICIO"**, la cual deberá tener nombre, cargo, teléfono y dirección de correo electrónico, mismo que servirá como enlace para el desahogo de todos los requerimientos administrativos que surjan durante la vigencia de la prestación de el **"SERVICIO"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", a través del **"RESPONSABLE DEL SERVICIO"**, a más tardar 48 horas después de notificada la adjudicación, deberá entregar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, el listado de los elementos que se presentarán al servicio; una vez concluido el plazo señalado, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** o quien éste designe como el supervisor de el **"SERVICIO"**, negará el acceso a las personas no acreditadas.

El **"RESPONSABLE DEL SERVICIO"** deberá informar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** o a quien éste designe como supervisor de el **"SERVICIO"**, mediante el uso de cualquier medio electrónico que sea acordado entre los mismos, por lo menos 24 horas antes, cualquier cambio o rotación en la platilla del personal asignado para la prestación de el **"SERVICIO"**.

El **"RESPONSABLE DEL SERVICIO"** deberá informar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** o a quien éste designe como supervisor de el **"SERVICIO"**, cualquier tipo de incidencia o permiso otorgado a su personal, así como, en su caso, si se requiere su salida por alguna situación de emergencia, mediante el uso de cualquier medio electrónico que sea acordado por los mismos, durante la prestación de el **"SERVICIO"**.

El personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se presentará correctamente uniformado, con identificación visible. En el caso de personal masculino, se deberán presentar con el cabello corto, patillas cortas, rasurados, en caso de usar bigote, éste deberá estar desvanecido y a la altura de la comisura de la boca; sin piercings y, en caso de presentar tatuajes, dibujos o grabados, estos no deberán ser visibles.

El personal femenino deberá presentarse con el cabello bien recogido, sin fleco, con maquillaje discreto, uñas cortas, aretes discretos, sin piercings y, en caso de presentar tatuajes, dibujos o grabados, estos no deberán ser visibles; asimismo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** dotará a su personal con el uniforme correspondiente, el cual, el personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá portar completo diariamente durante su jornada de trabajo, exigiéndoles la pulcritud de este. En el caso de que los uniformes se deterioren, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá cambiarlos una vez detectado el deterioro.

Queda prohibido al personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, combinar prendas no previstas en los diferentes uniformes autorizados por las corporaciones, instituciones o empresas de seguridad.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

El personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá dar parte al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** o a quién éste designe como supervisor de el **"SERVICIO"**, de cualquier anomalía que ponga en riesgo la protección y seguridad de los servidores públicos o usuarios que acuden a realizar algún trámite en los inmuebles que ocupan las Oficinas de Pasaportes Metropolitanas y Foráneas de la **"Secretaría"**, así como al mobiliario, equipo y documentos propiedad de éstas.

Lo anterior se informará de manera verbal en el momento que ocurra la anomalía, y deberá informarse por escrito posteriormente, teniendo como plazo para informarlo 24 horas después de ocurrido el incidente.

La **"Secretaría"** podrá aumentar y/o disminuir el personal y/o inmuebles para la prestación de el **"SERVICIO"** durante la vigencia del instrumento contractual correspondiente; por lo que, en caso de aumentar o disminuir personal y/o inmuebles, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** deberá notificarle por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** con al menos 15 días naturales de anticipación, indicando el aumento o disminución del personal y/o inmuebles de acuerdo al costo establecido por cada elemento, mismo que se descontará o aumentará, según sea el caso, del CFDI del mes correspondiente, sin necesidad de que se realice convenio modificatorio al instrumento contractual correspondiente.

La **"Secretaría"** no permitirá que dentro de sus instalaciones **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** realice ningún tipo de pago a sus trabajadores, por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá implementar los mecanismos que considere pertinentes para realizar el pago de su nómina.

En caso de que la **"Secretaría"** requiera un análisis de riesgo que contenga el estado de fuerza recomendado para cubrir satisfactoriamente el **"SERVICIO"**, lo notificará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por escrito, para que el mismo lo realice en plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a dicha solicitud.

Acta entrega-recepción.

Al término del instrumento contractual que corresponda, y una vez verificado que el **"SERVICIO"** se haya realizado a entera satisfacción de la **"Secretaría"**, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, conjuntamente con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, suscribirán el Acta de entrega-recepción, avalando el cumplimiento de el **"SERVICIO"**, en la que se deberá asentar que éste cumplió con las características técnicas solicitadas; misma que será necesaria para el trámite del pago del último CFDI.

CONSIGNAS GENERALES DE EL **"SERVICIO"**

El personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá cumplir con las siguientes consignas:

Brindar a la **"Secretaría"** en las Oficinas de Pasaportes Metropolitanas y Oficinas de Pasaportes Foráneas, la seguridad, vigilancia y protección de los servidores públicos y demás personas que se encuentren en el interior de los inmuebles.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** podrá convocar, cuando lo considere necesario, a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** para que conjuntamente se traten asuntos que conlleven a optimizar la prestación de el **"SERVICIO"** objeto del presente documento, levantándose la minuta correspondiente de cada reunión.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cubrirá las necesidades de seguridad perimetral en las instalaciones de los inmuebles señalados en el presente Anexo Técnico, debiendo designar al personal que deberá contar con el debido equipo de seguridad, conforme a los requerimientos de la **"Secretaría"**

Presentarse a realizar el **"SERVICIO"** puntualmente, en buen estado físico, sin aliento alcohólico, pulcro y con el equipo oficial necesario.

Recibir por escrito las novedades del turno que releva, debiendo cerciorarse que la información registrada concuerde con las condiciones de las instalaciones y equipos para recibir de conformidad.

Brindar el apoyo necesario para el personal que acuda a los inmuebles que ocupa la **"Secretaría"** en las Oficinas de Pasaportes Metropolitanas y Oficinas de Pasaportes Foráneas, siempre que sea dentro de sus funciones, debiendo avisar a su mando inmediato.

El trato que deberá observar el personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** con las personas que acudan a los inmuebles que ocupa la **"Secretaría"** en las Oficinas de Pasaportes Metropolitanas y Oficinas de Pasaportes Foráneas, debe ser de respeto, cordialidad, amabilidad y cortesía, sin que se pierda la firmeza que se debe demostrar en todos los actos de el **"SERVICIO"** y con ello obtener como resultado el respeto de sus compañeros y del personal que labora en los mismos, debiendo mantener las relaciones más cordiales, pero siempre anteponiendo la responsabilidad más absoluta.

Solicitar con cortesía a los servidores públicos, empleados, usuarios y visitantes, que porten su gafete de identificación en lugar visible al momento de ingresar a las instalaciones que ocupa la **"Secretaría"** en las Oficinas de Pasaportes Metropolitanas y Oficinas de Pasaportes Foráneas, así como durante el tiempo que permanezcan dentro de las mismas.

Impedir el acceso a las instalaciones que ocupa la **"Secretaría"** en las Oficinas de Pasaportes Metropolitanas y Oficinas de Pasaportes Foráneas, a los servidores públicos, empleados, usuarios y visitantes que se presenten en aparente estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga, reportándolo al **"RESPONSABLE DEL SERVICIO"**, quien a su vez deberá reportarlo de manera inmediata al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** que corresponda.

Verificar que durante días y horas no hábiles, ningún empleado ingrese a las instalaciones que ocupa la **"Secretaría"** en las Oficinas de Pasaportes Metropolitanas y Oficinas de Pasaportes Foráneas, si no es mediante autorización por escrito realizada por servidores públicos facultados para ello, hecho que se hará previamente del conocimiento por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** o a quién éste designe como supervisor de el **"SERVICIO"**, al personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Registrar nombre, fecha, hora y lugar específico al que tendrán acceso las personas que, por motivos de trabajo y con previa autorización de los servidores públicos facultados para ello, asistan a las instalaciones que ocupa la **"Secretaría"** en las Oficinas de Pasaportes Metropolitanas y Oficinas de Pasaportes Foráneas, en sábados, domingos y días festivos, según corresponda.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Tener siempre presente que el trato con todas las personas debe ser cordial y amable, entendiendo que el trabajo realizado es de servicio y atención, así como manifestar una conducta servicial y de apoyo a personas con capacidades diferentes y de la tercera edad.

Permanecer pendientes en todo momento durante su servicio, con mayor atención sobre los vehículos y personas en actitud sospechosa y/o que se encuentren cercanos a los accesos de las instalaciones.

No se permitirá la salida de bienes tales como equipo electrónico, de oficina, material, documentos, equipo de informática, herramienta, documentación, ni cualquier otro bien propiedad de la "**Secretaría**" que no se encuentren registrados y/o autorizados, debiendo tener el escrito de autorización de salida con la firma y el sello que corresponda, dando parte al "**RESPONSABLE DEL SERVICIO**" y entregándole el recibo antes mencionado.

No proporcionará información de la "**Secretaría**" ni de ningún otro tipo a personas no autorizadas, manteniendo la confidencialidad y evitando la fuga de información.

Llevar a cabo la revisión de paquetes, bolsas y portafolios a la entrada y salida de las instalaciones que ocupa la "**Secretaría**" en las Oficinas de Pasaportes Metropolitanas y Oficinas de Pasaportes Foráneas.

El personal de "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", por ningún motivo aceptará que le sean entregados cualquier tipo de objetos, paquetes o documentos.

El personal de "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" deberá mantenerse en todo momento alerta, informando cualquier condición insegura que represente riesgo en las instalaciones que ocupa la "**Secretaría**" en las Oficinas de Pasaportes Metropolitanas y Oficinas de Pasaportes Foráneas, debiendo reportar, registrar y rendir a sus mandos inmediatos, quienes deberán informar al "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**".

Realizar rondines dentro de las instalaciones que ocupa la "**Secretaría**" en las Oficinas de Pasaportes Metropolitanas y Oficinas de Pasaportes Foráneas, durante su turno, lo que incluye fines de semana o días festivos. Deberán integrar en el formato denominado "Parte de novedades", un reporte de los rondines realizados.

Si durante un rondín se detecta alguna anomalía que pudiera poner en riesgo la integridad de los servidores públicos, empleados y visitantes, así como de las instalaciones que ocupa la "**Secretaría**" en las Oficinas de Pasaportes Metropolitanas y Oficinas de Pasaportes Foráneas, informará de manera inmediata al "**RESPONSABLE DEL SERVICIO**", quien a su vez deberá informar de manera personal o telefónica al "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**".

El "**RESPONSABLE DEL SERVICIO**" en coordinación con el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" o a quién éste designe como supervisor de el "**SERVICIO**", deberán tener debidamente identificados los riesgos que presentan las diferentes áreas de las instalaciones que ocupa la "**Secretaría**" en las Oficinas de Pasaportes Metropolitanas y Oficinas de Pasaportes Foráneas.

Cuando se lleve a cabo alguna reparación de las instalaciones en su área (hidráulica, gas, eléctrica, etc.), el personal de "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" debe estar pendiente de que no se comprometa la seguridad de las instalaciones.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

El personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no deberá tomarse familiaridades con los servidores públicos que laboran en las instalaciones que ocupa la **"Secretaría"** en las Oficinas de Pasaportes Metropolitanas y Oficinas de Pasaportes Foráneas.

El uso de la telefonía fija perteneciente a la **"Secretaría"** o cualquier otro medio de comunicación utilizado por el personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, será de manera racional, quedando prohibido que durante su turno carguen consigo teléfono celular y efectúen llamadas o manden mensajes personales, salvo en situaciones de estricta necesidad y previa autorización de su mando inmediato, lo anterior, a efecto de no distraerse de sus obligaciones.

Queda terminantemente prohibido traer visitas a las instalaciones que ocupa la **"Secretaría"** en las Oficinas de Pasaportes Metropolitanas y Oficinas de Pasaportes Foráneas en horas de servicio.

Coadyuvar y apearse a los lineamientos de la Unidad de Protección Civil de la **"Secretaría"** en caso de emergencia (sismo, incendio, inundación, amenaza de bomba, etc.), activando el protocolo respectivo para resguardar a las personas y bienes en las instalaciones y evitar actos ilícitos.

Durante los rondines verificar, en coordinación con las áreas de Seguridad Física y/o de Protección Civil, el buen estado de uso y funcionamiento de los extintores, alarmas y demás sistemas de seguridad con los que se cuenta, así como que las salidas de emergencia permanezcan libres de obstáculos y materiales.

En caso de probada negligencia, falta de probidad o ineficiencia en el desempeño de las funciones de los elementos, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** que corresponda solicitará por escrito el cambio del personal a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a proporcionar a su personal, los uniformes reglamentarios autorizados para su uso exclusivo durante el desempeño de el **"SERVICIO"** objeto del presente Anexo Técnico, así como credenciales oficiales de identificación, insignias, equipo y accesorios necesarios.

El personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá mantener en buen estado de conservación y limpieza las instalaciones que la **"Secretaría"** en las Oficinas de Pasaportes Metropolitanas y Oficinas de Pasaportes Foráneas, le proporcione.

El **"RESPONSABLE DEL SERVICIO"** llevará un control diario de asistencias del personal asignado, para lo cual elaborará la fatiga del servicio, misma que deberá estar validada y firmada por el **"SUPERVISOR"** correspondiente.

El **"RESPONSABLE DEL SERVICIO"** correspondiente y el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, deberán acordar lo relativo a los horarios para la ingesta de alimentos del personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y la asignación de un lugar para tal efecto.

Nadie podrá ausentarse de su punto de vigilancia por ningún motivo sin autorización previa del **"RESPONSABLE DEL SERVICIO"** y en su caso, se cubrirá el punto con otro elemento o el propio mando que lo autorice.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Cualquier situación no prevista en las presentes Consignas Generales deberá ser informada al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, quien, considerando los preceptos establecidos en el presente documento, resolverá sobre el particular.

CONSIGNAS PARTICULARES Y/O ESPECÍFICAS DE EL "SERVICIO".

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, dentro de los 30 días naturales posteriores al inicio de la prestación de el **"SERVICIO"**, entregará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** las consignas particulares y/o específicas de el **"SERVICIO"**, debiendo el **"RESPONSABLE DEL SERVICIO"** hacerlas del conocimiento de su personal, quienes deberán acatarlas y hacerlas cumplir estrictamente.

INSUMOS NECESARIOS PARA EL "SERVICIO"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará el **"SERVICIO"** con los insumos siguientes, los cuales refieren de manera enunciativa más no limitativa:

Uniforme completo.

Gafete de identificación institucional.

Fornituras completas o cinturón conforme a las necesidades de el **"SERVICIO"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá contar con los siguientes formatos para su control:

Formato "Parte de Novedades".

Formato "Lista de Asistencia o fatiga".

"Reporte mensual de asistencia".

Sin menoscabo de lo anterior, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** podrá proporcionar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** formatos adicionales para el correcto control y desempeño de sus funciones, mismos que serán enviados vía correo electrónico al **"RESPONSABLE DEL SERVICIO"** que corresponda a más tardar 48 horas después de iniciado el plazo para la prestación de el **"SERVICIO"**.

En caso de actualización en alguno de los formatos o la implementación de uno nuevo, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, lo enviará vía correo electrónico al **"RESPONSABLE DEL SERVICIO"** que corresponda, el cual tendrá 24 horas para hacer la actualización o bien para ponerlo en práctica.

PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN:

No es necesario realizar pruebas previas a la contratación del **SERVICIO** materia del presente anexo técnico.

MUESTRAS FÍSICAS Y MÉTODO PARA SU VERIFICACIÓN:

No será necesaria la presentación de muestras.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

NORMAS:

En la prestación de el **"SERVICIO"** solicitado en el presente documento, y después de la verificación efectuada por el área requirente, se determina según los resultados arrojados en la consulta de las ligas <http://www.economia-noms.gob.mx/noms/inicio.do> y <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>, que no existen normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y/o normas internacionales aplicables, en apego al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS:

En caso de ser procedente, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** en un plazo no mayor a 24 horas después de iniciar la vigencia de la prestación de el **"SERVICIO"**, copia simple del permiso, autorización o revalidación vigente para prestar servicios de Seguridad Privada en la Entidad Federativa donde prestará el **"SERVICIO"**.

INSTALACIÓN:

Para la prestación de el **"SERVICIO"** no es necesario la instalación de algún elemento o bien.

CAPACITACIÓN:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable de la capacitación, cursos de actualización o especialización que requiera su personal para brindar en óptimas condiciones el **"SERVICIO"**, sin costo alguno para la **"Secretaría"**.

MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar los entregables con los que se acredite la prestación de el **"SERVICIO"** de acuerdo con los siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	FORMA, MEDIO Y LUGAR DE ENTREGA	PERIODO DE ENTREGA
Permiso, Autorización o Revalidación vigente para prestar servicios de seguridad privada en la Entidad Federativa que prestará el servicio.	Será presentado por escrito en hoja membretada y firmado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" , al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" , sito en Plaza Juárez número 20, Piso 12, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México, en el que se deberá adjuntar fotos del uniforme y credencial que portará el personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" , con la finalidad de que éste sea plenamente identificable.	Se deberá entregar 24 horas después de iniciar la vigencia de la prestación del servicio.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Calendario de Evaluación de Confianza	Será presentado por escrito en hoja membretada y firmado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" , al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" , sito en Plaza Juárez número 20, Piso 12, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México, en el que se señale el calendario de las evaluaciones de confianza de su personal, así como las constancias que acrediten que cumplen con las mismas.	Se deberá entregar 48 horas después de la notificación de la adjudicación.
Listado de los elementos que se presentarán al servicio	Será presentado por escrito en hoja membretada y firmado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" , al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" , sito en Plaza Juárez número 20, Piso 12, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México, en el que se señale el listado de la totalidad del personal que deberá presentarse a cubrir el servicio.	Se deberá entregar 48 horas después de la notificación de la adjudicación.
Formato "Parte de Novedades"	Será presentado por escrito en hoja membretada y firmado por el personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" signado a los inmuebles de la "Secretaría" y deberá entregarse a los "SUPERVISORES" y/o "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" en los lugares previstos en el inciso b) PERSONAL Y HORARIOS del Apéndice 1 y en el horario que éstos establezcan para cada caso en particular.	Se deberá entregar todos los días.
Formato de "Lista de Asistencia o Fatiga"	Será presentado por escrito en hoja membretada y firmado por el "RESPONSABLE DEL SERVICIO" y deberá entregarse a los "SUPERVISORES" y/o "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" en los lugares previstos en el inciso b) PERSONAL Y HORARIOS del Apéndice 1 y en el horario que éstos establezcan para cada caso en particular.	Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.
Reporte mensual de asistencia	Será presentado por escrito en hoja membretada y firmado por el "RESPONSABLE DEL SERVICIO" y deberá entregarse a los "SUPERVISORES" y/o "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" en los lugares previstos en el inciso b) PERSONAL Y HORARIOS del Apéndice 1 y en el horario que éstos establezcan para cada caso en particular.	Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.

MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

En cumplimiento a lo establecido en los numerales 4.3.1.1 y 4.3.1.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** realizará las siguientes actividades:

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, será responsable de administrar, verificar, supervisar, vigilar y validar el cabal cumplimiento de el **"SERVICIO"**, a fin de hacer las observaciones sobre



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

cualquier desviación o incumplimiento a lo estipulado en dicho instrumento legal, informando de ello a las instancias que así correspondan.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, se auxiliará de los servidores públicos designados para recibir el **"SERVICIO"**, quienes serán los responsables de su aceptación a entera satisfacción, o de determinar los incumplimientos, así como de hacer cumplir los plazos indicados en el presente documento.

El incumplimiento en la prestación de el **"SERVICIO"**, ya sea porque se presente una deficiencia durante el plazo para la prestación del **SERVICIO** o bien, se preste de manera parcial, será comunicado a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** que corresponda por escrito o vía correo electrónico, a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que éstos se determinen, señalando las razones que lo motivaron, mismas que deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico, aplicándose la deducción al pago correspondiente; **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** tendrá un plazo no mayor a 2 días hábiles contados a partir de la notificación de que se trate, para su corrección.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el **"SERVICIO"** y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando la **"Secretaría"** acredite haber comunicado a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el incumplimiento en la prestación del servicio.

Los días que transcurran entre la fecha en que **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** notifica a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** el incumplimiento en la prestación del **SERVICIO** y aquélla en que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** realice la corrección del servicio, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción.

De conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** acepta que hasta en tanto no exista la aceptación por escrito del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, los servicios no se tendrán por recibidos y aceptados.

El C. Carlos Alfonso Candelaria López, Director General de Oficinas de Pasaportes o quien lo sustituya en el cargo o funciones, será el servidor público encargado de administrar y verificar el **SERVICIO** conforme a las características y condiciones señaladas en el presente Anexo Técnico.

Supervisará a través de los Titulares de las Oficinas de Pasaportes Metropolitanas y Foráneas, y/o Director de Equipamiento e Infraestructura, apoyado de un formato de supervisión donde se constante que cumplen con los siguiente:

- Uniforme completo.
- Gafete de identificación institucional.
- Fornituras completas o cinturón conforme a las necesidades de el **"SERVICIO"**.
- Formato "Parte de Novedades".
- Formato "Lista de Asistencia o fatiga".
- "Reporte mensual de asistencia".
- Todos aquellos que hayan sido enviados para el correcto control y desempeño de sus funciones.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

- Los hombres con el cabello corto, patillas cortas, rasurados, en el caso de usar bigote este deberá estar desvanecido y a la altura de la comisura de la boca, sin piercings y, en caso de presentar tatuajes, dibujos o gradados, estos no deberán ser visibles.
- Las mujeres, el cabello deberá estar bien recogido, sin fleco, con maquillaje discreto, uñas cortas, aretes discretos, sin piercings y, en caso de presentar tatuajes, dibujos o gradados, estos no deberán ser visibles.

CONDICIONES CONTRACTUALES

<p>Modalidad del instrumento contractual suscribir:</p>	<p>El instrumento contractual que resulte del presente procedimiento de contratación será abierto por presupuesto (mínimo y máximo), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
<p>Forma de pago:</p>	<p>la "Secretaría" efectuará el pago a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.4.8 de las POBALINES, dentro de los 20 días naturales posteriores, a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI); factura en formato.pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste la validación del CFDI, con la aprobación del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", a través del sello y la firma correspondiente.</p> <p>El pago se realizará a mes vencido de acuerdo a los servicios que se hayan devengado en el mes objeto de pago.</p> <p>En el supuesto de que cualquiera de los comprobantes fiscales entregados, presente errores o deficiencias, el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito las deficiencias que deberá corregir.</p> <p>El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presente las correcciones, no se computará para efectos del pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar sus facturas en el plazo de 5 días naturales posteriores a la conclusión del mes vencido, en la oficina del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", es decir en la Dirección General</p>



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

CONDICIONES CONTRACTUALES

	<p>de Oficinas de Pasaportes, sita en Plaza Juárez No. 20, piso 12, Col. Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 18:00 horas para su recepción.</p> <p>Asimismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios en los términos previstos en el presente Anexo Técnico, estos no se tendrán como recibidos o aceptados por la "Secretaría" de conformidad con lo establecido en el artículo 84, último párrafo de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Los pagos de los servicios facturados después del 30 de noviembre de 2022, serán tramitados a través del procedimiento de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el pago de ADEFAS, que pudieran modificar dicho plazo.</p> <p>La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la "Secretaría" incorporará al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar los primeros 5 días naturales posteriores a su aceptación, misma que podrá ser consultada en línea a efecto de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero seleccionado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entre los registrados en dicha cadena, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>El pago del SERVICIO entregado quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deba efectuar por concepto de penas convencionales.</p> <p>El pago será efectuado en moneda nacional mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcione.</p>
<p>Penas convencionales:</p>	<p>Con fundamento en lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la "Secretaría" aplicará penas convencionales a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el caso que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" inicie la prestación de el "SERVICIO" posterior al plazo establecido en el Anexo Técnico, se aplicará una pena del 0.5 % por cada día natural de atraso hasta que cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe de la primera facturación mensual por elemento que corresponda.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

CONDICIONES CONTRACTUALES

2. En el caso que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** entregue el listado de los elementos con los que se prestará el **"SERVICIO"**, después de 48 horas posteriores a la notificación de la adjudicación, se aplicará una pena del 1 % por cada día natural de atraso hasta que cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el importe de la primera facturación.
3. En el caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** entregue el escrito o envíe el correo electrónico con los datos de contacto: nombre, cargo teléfono y dirección de correo electrónico de quien fungirá como **"RESPONSABLE DEL SERVICIO"** en un tiempo mayor a 24 horas después de iniciar la prestación de el **"SERVICIO"**, se aplicará una pena del 1 % por cada día natural de atraso hasta que cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre la tarifa del elemento que sea designado como **"RESPONSABLE DEL SERVICIO"**.

Las penas convencionales que se generen serán cubiertas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** mediante el "pago de derechos, productos y aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

Para que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** pueda efectuar el pago bajo el esquema e5cinco, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** deberá entregarle el formato hoja de ayuda correspondiente, con los datos del monto a pagar, clave de referencia "027000233" y cadena de la dependencia "00075120000001".

En ningún caso el pago por concepto de las penas convencionales podrá negociarse en especie.

Para el caso de que alguna entidad de la Administración Pública Federal, del Gobierno de la Ciudad de México o de alguna de las Administraciones Públicas Estatales resultará adjudicada, no será aplicable lo conducente a este apartado.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

CONDICIONES CONTRACTUALES

Deducciones al pago:

De conformidad con lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la **"Secretaría"** aplicará deducciones al pago si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurre en alguno de los siguientes supuestos:

1. Cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** emplee parcialmente el número de elementos requeridos para brindar el **"SERVICIO"**, se aplicará una deducción del 0.5% por cada día natural en que persistió el incumplimiento, hasta que cumpla con su obligación, el cual se calculará sobre el importe de la tarifa correspondiente al elemento no empleado.
2. Cuando el personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incumpla con las consignas generales establecidas en el apartado CONSIGNAS GENERALES DE **"EL SERVICIO"** del presente anexo técnico, se aplicará una deducción del 0.5 % hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, la cual se calculará sobre el importe de la facturación mensual que corresponda.
3. Cuando el **"SERVICIO"** se preste de manera parcial o deficiente, entendiéndose por deficiente la ejecución del **SERVICIO** con características diferentes a las establecidas en el presente Anexo Técnico, se aplicará una deducción al pago del 0.5% por cada día natural en que persista el incumplimiento parcial o deficiente calculado sobre la facturación del mes que corresponda.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" autorizará a la **"Secretaría"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la deducción, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en donde los montos a deducir se deberán aplicar en el CFDI presentado para su cobro, inmediatamente la **"Secretaría"** tenga identificada la deducción correspondiente.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Para el caso de que alguna entidad de la Administración Pública Federal, del Gobierno de la Ciudad de México o de alguna de las Administraciones Públicas Estatales resultará adjudicada, no será aplicable lo conducente a este apartado.

El monto máximo que se puede aplicar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por concepto de deducciones al pago, es igual al monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), es decir, que no se podrá rebasar individual o acumulativamente el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo de dicho instrumento y en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** alcance dicho monto, la **"Secretaría"** podrá rescindir el contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

CONDICIONES CONTRACTUALES	
Anticipo:	En la presente contratación no se requiere anticipo.
Garantía de cumplimiento:	<p>Con fundamento en los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para garantizar a la "Secretaría", el exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía en favor de la Tesorería de la Federación, equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a su firma.</p> <p>La garantía será divisible y podrá ser de la siguiente forma:</p> <p>Fianza divisible otorgada por institución de fianzas o de seguros autorizada para expedirla.</p> <p>Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por instituciones de crédito autorizado para operar como tal.</p> <p>Depósito de dinero constituido ante la Tesorería, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de tesorería de la Federación.</p> <p>Deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, ubicada en Plaza Juárez No. 20, Piso 10, colonia Centro, C.P. 06010 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 36865100, ext. 6983, o bien a los correos electrónicos que se le indiquen, la garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de la prestación de los servicios, conforme con lo establecido en el presente documento.</p> <p>Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia. En caso de rescisión del instrumento contractual, la aplicación de la garantía de incumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones no cumplidas.</p> <p>En el caso de que la "Secretaría" hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de esta contratación.</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", queda obligado a mantener vigente la fianza en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del mismo y durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la "Secretaría".</p>



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	<p>En caso de que la "Secretaría" decida ampliar el plazo para la prestación de los servicios o el presupuesto del instrumento contractual, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a garantizarlos mediante un endoso o nueva fianza en los mismos términos señalados por el período prorrogado.</p> <p>Para el caso de que alguna entidad de la Administración Pública Federal, del Gobierno de la Ciudad de México o de alguna de las Administraciones Públicas Estatales resultará adjudicada, no será aplicable lo conducente a este apartado.</p>
Otras garantías que se deben considerar:	<p>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá garantizar a la "Secretaría" los servicios prestados en cuanto a calidad, infraestructura, capacidad técnica y de operación; asimismo, responderá por los defectos y vicios ocultos de el "SERVICIO" objeto de la contratación durante su vigencia.</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a entregar a favor de la "Secretaría" una póliza de seguro de responsabilidad civil general que garantice los daños que puedan causarse a la "Secretaría" y/o a terceros en sus bienes o personas, por una suma asegurada de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) por evento o por el total resarcimiento del daño a la "Secretaría", su personal y/o terceros.</p> <p>Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional y, deberá cubrir el plazo de la vigencia del instrumento contractual que corresponda. En caso de que a la fecha de la asignación del instrumento contractual que corresponda "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cuente con un seguro de responsabilidad civil vigente y expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del instrumento contractual que corresponda, deberá estipular a la "Secretaría" como beneficiaria de dicha póliza en los términos del párrafo anterior.</p> <p>La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del instrumento contractual que corresponda. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, la "Secretaría", podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento contractual.</p> <p>Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".</p> <p>"EI PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil mencionada, en tanto permanezca</p>



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	<p>en vigor el instrumento contractual que corresponda y durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la "Secretaría".</p> <p>En caso de formalización de convenios modificatorios, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá, presentar la modificación de la póliza, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio de modificación antes citado.</p> <p>Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a la "Secretaría" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a la "Secretaría" y/o a los terceros implicados.</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" liberará a la "Secretaría" de cualquier reclamación o acción judicial derivada de daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con los vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de los bienes que traslade durante el desarrollo de el "SERVICIO", por lo que se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados.</p>
Vigencia del instrumento contractual y vigencia del Servicio:	<p>La vigencia del instrumento contractual será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>El plazo para la prestación del SERVICIO será a partir del 01 de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.</p>
Prórrogas	No se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Domicilio en el que habrá de prestarse el servicio o la entrega de los bienes, así como el horario correspondiente para ello.	<p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", llevará a cabo los servicios en los inmuebles que ocupa la "Secretaría" en las Oficinas de Pasaportes Metropolitanas y Oficinas de Pasaportes Foráneas, en los horarios indicados en los requerimientos del Apéndice 1 y de acuerdo a las especificaciones realizadas en el presente Anexo Técnico.</p> <p>En caso de que cambie el domicilio de cualquiera de los inmuebles citados, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a prestar el "SERVICIO" en el nuevo domicilio, previo análisis de riesgo que para tal efecto le indique por</p>



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	escrito el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" , con al menos 15 días naturales de anticipación, en los términos y condiciones que se establezcan.
Nombre y cargo del servidor público quien Administrará y verificará el instrumento contractual.	Carlos Alfonso Candelaria López, Director General de Oficinas de Pasaportes o quien lo sustituya en el cargo o funciones.
Servidor público designado por el Administrador para supervisar la prestación de el "SERVICIO" , quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos indicados en el presente documento.	Alejandro Palacios Estada, Director de Equipamiento e Infraestructura o quien lo sustituya en el cargo o funciones (En conjunto con los Titulares de las Oficinas de Pasaportes Metropolitanas y Foráneas conforman las figuras de los "SUPERVISORES").



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

APÉNDICE 1

Servicio de seguridad y vigilancia en los inmuebles que ocupan las Oficinas de Pasaportes Metropolitanas y Foráneas de la **Secretaría** de Relaciones Exteriores.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

El **"SERVICIO"** EN LOS INMUEBLES DE la **"Secretaría"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" brindará el **"SERVICIO"** las 24 horas del día, los siete días de la semana, los 365 días del año.

El personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** asignado a los inmuebles de la **"Secretaría"** deberá entregar todos los días a los **"SUPERVISORES"** y/o **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, el Formato "Parte de novedades" de acuerdo a las especificaciones establecidas en el numeral 9.1 "ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)" del presente Anexo Técnico.

El **"RESPONSABLE DEL SERVICIO"** procurará que se realicen recorridos de seguridad y vigilancia (rondines) en los Inmuebles que ocupa la **"Secretaría"** en las Oficinas de Pasaportes Metropolitanas y Foráneas, los cuales verificarán que no existan anomalías que pudieran vulnerar la seguridad de los mismos, de las personas y de las visitas. Los rondines deberán ser registrados en el formato denominado "Novedades de recorridos (Rondines)" y el **"RESPONSABLE DEL SERVICIO"** deberá entregarlo a los **"SUPERVISORES"** y/o **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el numeral 9.1 "ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)" del presente Anexo Técnico.

EL **"RESPONSABLE DEL SERVICIO"** deberá entregar a los **"SUPERVISORES"** y/o **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, las "Listas de asistencia del personal" correspondientes a la entrada y salida, debidamente firmadas ("Fatiga"), dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el numeral 9.1 "ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)" del presente Anexo Técnico.

EL **"RESPONSABLE DEL SERVICIO"** deberá entregar a los **"SUPERVISORES"** y/o **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, el "Reporte mensual de asistencia del personal" debidamente firmado dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el numeral 9.1 "ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)" del presente Anexo Técnico.

La hora de los relevos de lunes a sábado quedará establecida a las 07:00 horas; los días domingo y días festivos a las 08:00 horas. Para los casos de incidencias, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** podrá cubrir con una tolerancia de hasta 2 horas de relevo del personal, tiempo en el que no podrán abandonar el servicio y deberán permanecer en su puesto. El personal de plantilla tendrá una tolerancia de 30 minutos a partir de la hora del relevo.

PERSONAL Y HORARIOS

El número de elementos será el que determine el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** o a quien éste designe como supervisor de el **"SERVICIO"**, los cuales serán distribuidos de



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

conformidad con las necesidades de el **"SERVICIO"** y laborarán en turnos de 24x24 horas o 12x12 horas, de acuerdo con la siguiente relación:

OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS

No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
1	Oficina de Pasaportes "Benito Juárez"	Insurgentes Sur No. 1391, Col. Insurgentes Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México. De lunes a domingo de 08:00 a 15:00 horas.	Jefe de Turno	1	24x24	2
			Elemento de Seguridad	2	24x24	4
			Elemento de Seguridad	2	12x12	2
Subtotal				5	Total	8
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
2	Oficina de Pasaportes "Álvaro Obregón"	Batallón de San Patricio s/n, esq. 10 y Canarias, Col. Toltecas, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México. De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2
Subtotal				2	Total	2
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
3	Oficina de Pasaportes "Coyoacán"	Avenida Miguel Ángel de Quevedo No. 1144, Sótano 2, colonia Parque San Andrés, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04040. De lunes a domingo de 08:00 a 20:00 horas.	Jefe de Turno	1	24x24	2
			Elemento de Seguridad	2	24x24	4
Subtotal				3	Total	6
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
4	Oficina de Pasaportes "Cuajimalpa"	Centro comercial de Santa Fe, local 103, Vasco de Quiroga No. 3800, Colonia Antigua Mina de Totolapa, Demarcación Territorial Cuajimalpa, Ciudad de México. De lunes a domingo de 08:00 a 15:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2
Subtotal				2	Total	2



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
5	Oficina de Pasaportes "Cuauhtémoc"	Edificio Triangular, ubicado en Av. Ricardo Flores Magón No. 2, Col. Guerrero. Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México. De lunes a domingo de 08:00 a 18:00 horas.	Elemento de Seguridad	3	24x24	6
		Subtotal		3	Total	6
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
6	Oficina de Pasaportes "Gustavo A. Madero"	Gral. Vicente Villada y 5 de Febrero (Edif. Anexo), Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Ciudad de México. De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2
		Subtotal		2	Total	2
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
7	Oficina de Pasaportes "Iztacalco"	Av. Río Churubusco y Calle "T" s/n, Col. Gabriel Ramos Millán, Demarcación Territorial Iztacalco, Ciudad de México. De lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2
		Subtotal		2	Total	2
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
8	Oficina de Pasaportes "Iztapalapa"	Aldama No. 63 esq. con Ayuntamiento Barrio de San Lucas, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09000, Ciudad de México. De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2
		Subtotal		2	Total	2
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
9	Oficina de Pasaportes "Miguel Hidalgo"	Parque Lira 94, Col. Observatorio, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11860, Ciudad de México. De lunes a domingo de 08:00 a 18:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	24x24	4
		Subtotal		2	Total	4



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
10	Oficina de Pasaportes "Miguel Hidalgo II"	Marina Nacional s/n Esq. Melchor Ocampo, Colonia Verónica Anzures, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo.	Elemento de Seguridad	1	24x24	2
		De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.	Elemento de Seguridad	1	12x12	1
		Subtotal		2	Total	3
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
11	Oficina de Pasaportes "Naucalpan"	Mexicas No. 63, Col. Sta. Cruz Acatlán, C.P. 53150, Estado de México. De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2
		Subtotal		2	Total	2
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
12	Oficina de Pasaportes "Tlalpan"	Insurgentes Sur s/n casi esq. Periférico, Col. Villa Olímpica, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México. De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2
		Subtotal		2	Total	2
Total de elementos				17 (12x12)	24 (24x24)	41

Para los casos de incidencias, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" podrá cubrir con una tolerancia de hasta 2 horas al relevo de personal, tiempo en el que no podrán abandonar el servicio y deberán permanecer en su puesto. El personal de plantilla tendrá una tolerancia de 30 minutos a partir de la hora de relevo.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

OFICINAS DE PASAPORTES FORÁNEAS

No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
1	Oficina de Pasaportes "Aguascalientes"	Centro Comercial El Dorado, Av. Las Américas No. 1701, P.B. Fracc. El Dorado, Colonia Santa Elena, 2ª Sección, C.P. 20238, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2
Subtotal				2	Total	2
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
2	Oficina de Pasaportes "Baja California Sur"	Ignacio Ramírez No. 3035-1, esq. Sonora, Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 23060, Ciudad de la Paz. De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2
Subtotal				2	Total	2
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
3	Oficina de Pasaportes "Baja California"	Calle México No. 161, Lotes 20 y 21, Manzana 35 de la primera sección, Colonia Centro, Mexicali, B. C., C.P. 21000. De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2
Subtotal				2	Total	2
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
4	Oficina de Pasaportes "Campeche"	Av. 16 de Septiembre S/N, Edificio del Palacio Federal 1er. Piso, Colonia Centro, C. P. 24000 San Francisco Campeche. De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2
Subtotal				2	Total	2
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
5	Oficina de Pasaportes "Chiapas"	Torre Chiapas", Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Primer Piso Col. Paso Limón, C.P. 29405, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2
Subtotal				2	Total	2



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
6	Oficina de Pasaportes "Chihuahua"	Eugenio Ramírez Calderón N. 905, Colonia San Felipe Etapa 1, C.P 31203, Chihuahua, Chihuahua. De lunes a domingo de 08:00 a 20:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	24x24	4
			Elemento de Seguridad	2	12x12	2
Subtotal				4	Total	6
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
7	Oficina de Pasaportes "Ciudad Juárez"	Inmueble denominado "Armando Bonifacio Chávez Montañez, ubicado en Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos, Colonia Melchor Ocampo, Del Sector Central de Ciudad Juárez C. P. 32600 Ciudad Juárez Chihuahua. De lunes a domingo de 08:00 a 20:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	24x24	4
			Elemento de Seguridad	2	12x12	2
Subtotal				4	Total	6
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
8	Oficina de Pasaportes "Coahuila"	Locales 17, 18 y 19 y anexo ubicado en Boulevard Las Quintas No. 50, Colonia Las Quintas San Isidro, en la Ciudad de Torreón, Coahuila. De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2
Subtotal				2	Total	2
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
9	Oficina de Pasaportes "Colima"	Av. La Paz No. 33, Fraccionamiento Residencial Santa Gertrudis, C.P. 28017 Colima, Colima. De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2
Subtotal				2	Total	2
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
10	Oficina de Pasaportes "Durango"	Centro Comercial Paseo Durango Boulevard Felipe Pescador 1401, local A05 Colonia Esperanza C.P. 34080 Durango, Durango. De lunes a domingo de 08:00 a 20:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	24x24	4
			Elemento de Seguridad	2	12x12	2
Subtotal				4	Total	6



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
11	Oficina de Pasaportes "Estado de México"	Paseo Tollocan No. 1249, int. 27, Col. Santa María Totoltepec, Toluca, C.P. 50200, Estado de México. De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2
Subtotal				2	Total	2
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
12	Oficina de Pasaportes "Guanajuato"	Local comercial E-24, Plaza Galerías Las Torres, Boulevard José Alonso de Torres Oriente No. 1315, Col. San José del Consuelo, León Guanajuato C.P. 37200. De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2
Subtotal				2	Total	2
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
13	Oficina de Pasaportes "Guerrero"	Costera Miguel Alemán No. 63, Local C-16, Centro de Convenciones Copacabana, Fracc. Club Deportivo, Acapulco. De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2
Subtotal				2	Total	2
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
14	Oficina de Pasaportes "Hidalgo"	Av. Juárez No. 400 A, Col. Centro, Pachuca, Hidalgo C.P. 42000. De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2
Subtotal				2	Total	2
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
15	Oficina de Pasaportes "Jalisco"	Centro Comercial Plaza Patria, Avenida Patria sin número Zona A local A-6 Colonia Jacarandas C.P. 4160 Zapopan, Jalisco. De lunes a domingo de 08:00 a 20:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	24x24	4
			Elemento de Seguridad	2	12x12	2
Subtotal				4	Total	6
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
16	Oficina de Pasaportes "Michoacán"	Locales 8, 16, 17 y 18, Plaza Nueva España, Av. Lázaro Cárdenas No. 2998, Colonia Chapultepec Sur, Morelia, Michoacán, C.P. 58260.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

		De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.				
Subtotal				2	Total	2
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
17	Oficina de Pasaportes "Morelos"	Locales del 12 al 16 Av. Plan de Ayala No. 501, Col. Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62350. De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2
Subtotal				2	Total	2
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
18	Oficina de Pasaportes "Nayarit"	Av. Insurgentes No. 1121 Oriente Locales 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, 11ª, y 12ª, Planta Baja y 21B, Primer piso, Colonia los Llanitos, C.P. 63170, Ciudad de Tepic, Nayarit. De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2
Subtotal				2	Total	2
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
19	Oficina de Pasaportes "Nuevo León"	Locales del L-49 al L-57 Primer nivel del complejo comercial Paseo Tec., Av. Eugenio Garza Sada 2411 y 2413, Colonia Roma, Monterrey Nuevo León, C.P. 64700. De lunes a domingo de 08:00 a 20:00 horas.	Elemento de Seguridad	4	24x24	8
			Elemento de Seguridad	2	12x12	2
Subtotal				6	Total	10
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
20	Oficina de Pasaportes "Oaxaca"	Calle Álamos número 603, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez. De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2
Subtotal				2	Total	2
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
21	Oficina de Pasaportes "Puebla"	Centro Comercial denominado "Paseo San Francisco", con domicilio en calle Arroyo de Xonaca No. 1006, Colonia Barrio del Alto, C.P. 72290, en la Ciudad de Puebla, Puebla. De lunes a domingo de 08:00 a 20:00 horas.	Elemento de Seguridad	4	24x24	8
			Elemento de Seguridad	2	12x12	2
Subtotal				6	Total	10



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
22	Oficina de Pasaportes "Querétaro"	Boulevard Bernardo Quintana No. 112, Colonia Carretas, C.P. 76050, Santiago de Querétaro. De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2
Subtotal				2	Total	2
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
23	Oficina de Pasaportes "Quintana Roo"	Avenida Nader número 8, Supermanzana 5 Colonia Plaza Centro Locales del 209 al 214 C.P. 77501 Cancún Quintana Roo. De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2
Subtotal				2	Total	2
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
24	Oficina de Pasaportes "San Luis Potosí"	Calle Río Nazas No. 180 y 190, Colonia Lomas Los Filtros, C.P. 78210, San Luis Potosí. De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2
Subtotal				2	Total	2
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
25	Oficina de Pasaportes "Sinaloa"	Planta baja y mezzanine Torre Tres Afluencias, ubicado en Boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena No. 1792 Norte, Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020. De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2
Subtotal				2	Total	2
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
26	Oficina de Pasaportes "Sonora"	Comonfort y Paseo del Río, Edificio Hermosillo P.B., Centro de Gobierno, Hermosillo, Sonora, C.P. 83270. De lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2
Subtotal				2	Total	2
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
27	Oficina de Pasaportes "Tabasco"	Plaza Strada, Calle Juan Estrada No. 101, Local 10, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villa Hermosa Tabasco. De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2
Subtotal				2	Total	2



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
28	Oficina de Pasaportes "Tamaulipas"	Avenida 5 de mayo No. 112, esquina Hidalgo, C.P. 87000, Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas. De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2
Subtotal				2	Total	2
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
29	Oficina de Pasaportes "Tapachula"	Tercera Sur No. 45 "A", entre la 6° y 8° Oriente, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas. De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2
Subtotal				2	Total	2
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
30	Oficina de Pasaportes "Tijuana"	Centro Comercial Pavilion Plaza Tijuana, Avenida Paseo de los Héroes, No. 9111, Esquina Av. General M. Márquez de León, Col. Desarrollo Urbano Río Tijuana, C.P. 22010, Tijuana, Baja California. De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.	Elemento de Seguridad	3	12x12	3
Subtotal				3	Total	3
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
31	Oficina de Pasaportes "Tlaxcala"	Centro Comercial Antigua Estación, Blvd. Emilio Sánchez Piedras, No. 409-1, Sub Ancla 2-3, Col. Centro, Apizaco, Tlaxcala, C.P. 90300. De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2
Subtotal				2	Total	2
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
32	Oficina de Pasaportes "Veracruz"	Boulevard Cristóbal Colón No. 5, Fracc. Ampliación Jardines de las Ánimas, Secc. Torre Ánimas, Xalapa Veracruz, C.P. 91190. De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2
Subtotal				2	Total	2
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
33	Oficina de Pasaportes "Yucatán"	Calle 56-A No.442, Locales 101, 103, 105, 107, 109, 03 y 05 Paseo Montejo, C.P. 97000, Mérida Yucatán.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

		De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.				
Subtotal				2	Total	2
No	INMUEBLE	UBICACIÓN Y HORARIO	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	TURNO 12X12 / 24X24	TOTAL
34	Oficina de Pasaportes "Zacatecas"	Av. México No. 2, Colonia Dependencias Federales, en Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98618. De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2
Subtotal				2	Total	2
Total de elementos				69 (12x12)	32 (24x24)	101
Gran total de elementos				142		



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los precios ofertados, han sido debidamente verificados, y cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); para la contratación de los **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"** correspondiente a la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-005000999-EI-2022**, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.



FORMATO Propuesta económica

OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS

No	INMUEBLE	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	OFICINA DE PASAPORTES "BENITO JUÁREZ"	Jefe de Turno	1	24x24	2		
		Elemento de Seguridad	2	24x24	4		
		Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
Subtotal			5	Total	8		

No	INMUEBLE	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	OFICINA DE PASAPORTES "ÁLVARO OBREGÓN"	Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
Subtotal			2	Total	2		



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No	INMUEBLE	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	OFICINA DE PASAPORTES "COYOACÁN"	Jefe de Turno	1	24x24	2		
		Elemento de Seguridad	2	24x24	4		
Subtotal			3	Total	6		

No	INMUEBLE	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4	OFICINA DE PASAPORTES "CUAJIMALPA"	Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
Subtotal			2	Total	2		

No	INMUEBLE	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5	OFICINA DE PASAPORTES "CUAUHTÉMOC"	Elemento de Seguridad	3	24x24	6		
Subtotal			3	Total	6		

No	INMUEBLE	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
6	OFICINA DE PASAPORTES "GUSTAVO A. MADERO"	Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
Subtotal			2	Total	2		

No	INMUEBLE	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
7	OFICINA DE PASAPORTES "IZTACALCO"	Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
Subtotal			2	Total	2		

No	INMUEBLE	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
8	OFICINA DE PASAPORTES "IZTAPALAPA"	Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
Subtotal			2	Total	2		

No	INMUEBLE	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
9	OFICINA DE PASAPORTES "MIGUEL HIDALGO"	Elemento de Seguridad	2	124x24	4		
Subtotal			2	Total	4		



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No	INMUEBLE	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
10	OFICINA DE PASAPORTES "MIGUEL HIDALGO II"	Elemento de Seguridad	1	24x24	2		
		Elemento de Seguridad	1	12x12	1		
Subtotal			2	Total	3		

No	INMUEBLE	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
11	OFICINA DE PASAPORTES "NAUCALPAN"	Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
Subtotal			2	Total	2		

No	INMUEBLE	JERARQUÍA	NUMERO DE INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
12	OFICINA DE PASAPORTES "TLALPAN"	Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
Subtotal			2	Total	2		

TOTAL DE ELEMENTOS 12x12 HORAS	17	
TOTAL DE ELEMENTOS 24X24 HORAS	24	
TOTAL DE ELEMENTOS DELEGACIONES METROPOLITANAS	41	

No. de Mes	Cantidad requerida de elementos	Días por Mes	Precio mensual	I.V.A.	Costo mensual
1	41	28			
2	41	31			
3	41	30			
4	41	31			
5	41	30			
6	41	31			
7	41	31			
8	41	30			
9	41	31			
10	41	30			
11	41	31			
MONTO TOTAL					



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

OFICINAS DE PASAPORTES FORÁNEAS

No	OFICINA FORÁNEA	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	OFICINA DE PASAPORTES "AGUASCALIENTES" Centro Comercial El Dorado, Av. Las Américas No. 1701, P.B. Fracc. El Dorado, Colonia Santa Elena, 2ª Sección, C.P. 20238, Aguascalientes, Ags.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
	Subtotal		2	Total	2		

No	OFICINA FORÁNEA	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	OFICINA DE PASAPORTES "BAJA CALIFORNIA SUR" Ignacio Ramírez No. 3035-1, esq. Sonora, Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 23060, Ciudad de la Paz.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
	Subtotal		2	Total	2		

No	OFICINA FORÁNEA	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	OFICINA DE PASAPORTES "BAJA CALIFORNIA" Calle México No. 161, Lotes 20 y 21, Manzana 35 de la primera sección, Colonia Centro, Mexicali, B. C., C.P. 21000.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
	Subtotal		2	Total	2		



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No	OFICINA FORÁNEA	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4	OFICINA DE PASAPORTES "CAMPECHE" Av. 16 de Septiembre S/N, Edificio del Palacio Federal 1er. Piso, Colonia Centro, C. P. 24000 San Francisco Campeche.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
Subtotal			2	Total	2		

No	OFICINA FORÁNEA	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5	OFICINA DE PASAPORTES "CHIAPAS" Torre Chiapas", Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Primer Piso Col. Paso Limón, C.P. 29405, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
Subtotal			2	Total	2		

No	OFICINA FORÁNEA	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
6	OFICINA DE PASAPORTES "CHIHUAHUA" Eugenio Ramírez Calderón N. 905, Colonia San Felipe Etapa 1, C.P 31203, Chihuahua, Chihuahua.	Elemento de Seguridad	2	24x24	4		
		Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
Subtotal			4	Total	6		



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No	OFICINA FORÁNEA	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
7	OFICINA DE PASAPORTES "CIUDAD JUÁREZ" Inmueble denominado "Armando Bonifacio Chávez Montañez, ubicado en Eje Vial Juan Gabriel y Calle Aserraderos, Colonia Melchor Ocampo, Del Sector Central de Ciudad Juárez C. P. 32600 Ciudad Juárez Chihuahua.	Elemento de Seguridad	2	24x24	4		
		Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
Subtotal			4	Total	6		

No	OFICINA FORÁNEA	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
8	OFICINA DE PASAPORTES "COAHUILA" Locales 17, 18 y 19 y anexo ubicado en Boulevard Las Quintas No. 50, Colonia Las Quintas San Isidro, en la Ciudad de Torreón, Coahuila.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
Subtotal			2	Total	2		

No	OFICINA FORÁNEA	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
9	OFICINA DE PASAPORTES "COLIMA" Av. La Paz No. 33, Fraccionamiento Residencial Santa Gertrudis, C.P. 28017 Colima, Colima.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
Subtotal			2	Total	2		



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No	OFICINA FORÁNEA	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
10	OFICINA DE PASAPORTES "DURANGO" Centro Comercial Paseo Durango Boulevard Felipe Pescador 1401, local A05 Colonia Esperanza C.P. 34080 Durango, Durango.	Elemento de Seguridad	2	24x24	4		
		Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
Subtotal			4	Total	6		

No	OFICINA FORÁNEA	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
11	OFICINA DE PASAPORTES "ESTADO DE MÉXICO" Paseo Tollocan No. 1249, Int. 27, Col. Santa María Totoltepec, Toluca, C.P. 50200, Estado de México.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
Subtotal			2	Total	2		

No	OFICINA FORÁNEA	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
12	OFICINA DE PASAPORTES "GUANAJUATO" Local comercial E-24, Plaza Galerías Las Torres, Boulevard José Alonso de Torres Oriente No. 1315, Col. San José del Consuelo, León Guanajuato C.P. 37200.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
Subtotal			2	Total	2		



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No	OFICINA FORÁNEA	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
13	OFICINA DE PASAPORTES "GUERRERO" Costera Miguel Alemán No. 63, Local C-16, Centro de Convenciones Copacabana, Fracc. Club Deportivo, Acapulco.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
Subtotal			2	Total	2		

No	OFICINA FORÁNEA	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
14	OFICINA DE PASAPORTES "HIDALGO" Av. Juárez No. 400 A, Col. Centro, Pachuca, Hidalgo C.P. 42000.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
Subtotal			2	Total	2		

No	OFICINA FORÁNEA	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
15	OFICINA DE PASAPORTES "JALISCO" Centro Comercial Plaza Patria, Avenida Patria sin número Zona A local A-6 Colonia Jacarandas C.P. 4160 Zapopan, Jalisco.	Elemento de Seguridad	2	24x24	4		
		Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
Subtotal			4	Total	6		



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No	OFICINA FORÁNEA	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
16	OFICINA DE PASAPORTES "MICHOACÁN" Locales 8, 16, 17 y 18, Plaza Nueva España, Av. Lázaro Cárdenas No. 2998, Colonia Chapultepec Sur, Morelia, Michoacán, C.P. 58260.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
	Subtotal		2	Total	2		

No	OFICINA FORÁNEA	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
17	OFICINA DE PASAPORTES "MORELOS" Locales del 12 al 16 Av. Plan de Ayala No. 501, Col. Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62350.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
	Subtotal		2	Total	2		

No	OFICINA FORÁNEA	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
18	OFICINA DE PASAPORTES "NAYARIT" Av. Insurgentes No. 1121 Oriente Locales 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, 11ª, y 12ª, Planta Baja y 21B, Primer piso, Colonia los Llanitos, C.P. 63170, Ciudad de Tepic, Nayarit.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
	Subtotal		2	Total	2		



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No	OFICINA FORÁNEA	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
19	OFICINA DE PASAPORTES "NUEVO LEÓN" Locales del L-49 al L-57 Primer nivel del complejo comercial Paseo Tec., Av. Eugenio Garza Sada 2411 y 2413, Colonia Roma, Monterrey Nuevo León, C.P. 64700.	Elemento de Seguridad	4	24x24	8		
		Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
Subtotal			6	Total	10		

No	OFICINA FORÁNEA	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
20	OFICINA DE PASAPORTES "OAXACA" Calle Álamos número 603, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
Subtotal			2	Total	2		

No	OFICINA FORÁNEA	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
21	OFICINA DE PASAPORTES "PUEBLA" Centro Comercial denominado "Paseo San Francisco", con domicilio en calle Arroyo de Xonaca No. 1006, Colonia Barrio del Alto, C.P. 72290, en la Ciudad de Puebla, Puebla.	Elemento de Seguridad	4	24x24	8		
		Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
Subtotal			6	Total	10		



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No	OFICINA FORÁNEA	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
22	OFICINA DE PASAPORTES "QUERÉTARO" Boulevard Bernardo Quintana No. 112, Colonia Carretas, C.P. 76050, Santiago de Querétaro.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
Subtotal			2	Total	2		

No	OFICINA FORÁNEA	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
23	OFICINA DE PASAPORTES "QUINTANA ROO" Avenida Nader número 8, Supermanzana 5 Colonia Plaza Centro Locales del 209 al 214 C.P. 77501 Cancún Quintana Roo.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
Subtotal			2	Total	2		

No	OFICINA FORÁNEA	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
24	OFICINA DE PASAPORTES "SAN LUIS POTOSÍ" Calle Río Nazas No. 180 y 190, Colonia Lomas Los Filtros, C.P. 78210, San Luis Potosí.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
Subtotal			2	Total	2		



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No	OFICINA FORÁNEA	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
25	OFICINA DE PASAPORTES "SINALOA" Planta baja y mezzanine Torre Tres Afluencias, ubicado en Boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena No. 1792 Norte, Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
	Subtotal		2	Total	2		

No	OFICINA FORÁNEA	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
26	OFICINA DE PASAPORTES "SONORA" Comonfort y Paseo del Río, Edificio Hermosillo P.B., Centro de Gobierno, Hermosillo, Sonora, C.P 83270.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
	Subtotal		2	Total	2		

No	OFICINA FORÁNEA	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
27	OFICINA DE PASAPORTES "TABASCO" Plaza Strada, Calle Juan Estrada No. 101, Local 10, Col. Primero de Mayo, C´P. 86190, Villa Hermosa Tabasco.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
	Subtotal		2	Total	2		



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No	OFICINA FORÁNEA	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
28	OFICINA DE PASAPORTES "TAMAULIPAS" Avenida 5 de mayo No. 112, esquina Hidalgo, C.P. 87000, Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
Subtotal			2	Total	2		

No	OFICINA FORÁNEA	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
29	OFICINA DE PASAPORTES "TAPACHULA" Tercera Sur No. 45 "A", entre la 6° y 8° Oriente, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
Subtotal			2	Total	2		

No	OFICINA FORÁNEA	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
30	OFICINA DE PASAPORTES "TIJUANA" Centro Comercial Pavilion Plaza Tijuana, Avenida Paseo de los Héroes, No. 9111, Esquina Av. General M. Márquez de León, Col. Desarrollo Urbano Río Tijuana, C.P.	Elemento de Seguridad	3	12x12	3		
Subtotal			3	Total	3		



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No	OFICINA FORÁNEA	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
31	OFICINA DE PASAPORTES "TLAXCALA" Centro Comercial Antigua Estación, Blvd. Emilio Sánchez Piedras, No. 409-1, Sub Ancla 2-3, Col. Centro, Apizaco, Tlaxcala, C.P. 90300.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
Subtotal			2	Total	2		

No	OFICINA FORÁNEA	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
32	OFICINA DE PASAPORTES "VERACRUZ" Boulevard Cristóbal Colón No. 5, Fracc. Ampliación Jardines de las Ánimas, Secc. Torre Ánimas, Xalapa Veracruz, C.P. 91190.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
Subtotal			2	Total	2		

No	OFICINA FORÁNEA	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
33	OFICINA DE PASAPORTES "YUCATÁN" Calle 56-A No.442, Locales 101, 103, 105, 107, 109, 03 y 05 Paseo Montejo, C.P. 97000, Mérida Yucatán.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
Subtotal			2	Total	2		

No	OFICINA FORÁNEA	JERARQUÍA	INTEGRANTES POR TURNO	HORARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
34	OFICINA DE PASAPORTES "ZACATECAS" Av. México No. 2, Colonia Dependencias Federales, en Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98618.	Elemento de Seguridad	2	12x12	2		
Subtotal			2	Total	2		



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

TOTAL DE ELEMENTOS 12x12 HORAS	69	
TOTAL DE ELEMENTOS 24X24 HORAS	32	
TOTAL DE ELEMENTOS OFICINAS FORÁNEAS	101	

No. de Mes	Cantidad requerida de elementos	Días por Mes	Precio mensual	I.V.A.	Costo mensual
1	101	28			
2	101	31			
3	101	30			
4	101	31			
5	101	30			
6	101	31			
7	101	31			
8	101	30			
9	101	31			
10	101	30			
11	101	31			
MONTO TOTAL					

ELEMENTOS	DELEGACIONES METROPOLITANAS	DELEGACIONES FORÁNEAS	SUBTOTAL
ELEMENTOS 12x12 HORAS	17	69	86
ELEMENTOS 24X24 HORAS	24	32	56
TOTAL PARTIDA 3	41	101	142



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

No.	Cantidad requerida de elementos	Días por Mes	Precio mensual	I.V.A.	Costo mensual
1	142	28			
2	142	31			
3	142	30			
4	142	31			
5	142	30			
6	142	31			
7	142	31			
8	142	30			
9	142	31			
10	142	30			
11	142	31			
MONTO TOTAL PARA EVALUAR					

(Importe total con letra)

Nota:

Se deberá señalar el monto en moneda nacional.

La cotización deberá presentarse a dos decimales.

Se deberá señalar el importe total con letra.

La vigencia de la cotización deberá ser indicada en el documento.

Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del Contrato.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO TRES (MODELO DE CONTRATO)

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA ADQUISICIÓN DE (O PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE O ARRENDAMIENTO DE) **(DESCRIPCIÓN CATEGORÍA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** Y, POR LA OTRA, **(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, Solo si el proveedor es persona moral REPRESENTADA POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL, EN SU CARÁCTER DE _(señalar el carácter del representante de la empresa)_, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

- **ANTECEDENTES**

(Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la adquisición de los bienes o contratación de los servicios y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades, **(enumerar tantas como sean necesarias)**).

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo ____ de los Lineamiento que regulan la operación del Programa _____ **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, deberá _____.

Mediante oficio N° _____, el Titular de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, instruyó _____.

- **DECLARACIONES**

Cada una de las partes dan a conocer información sobre sí misma, entre otra la siguiente: señalar su naturaleza y personalidad jurídica, objeto social o jurídico, el nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad, información adicional esta contendrá todas las declaraciones que, además de las anteriores, deseen hacer las partes, y domicilio legal, en el caso de la dependencia o entidad, la suficiencia presupuestal con la cual pagará las obligaciones contractuales; el nombre del procedimiento de contratación realizado para adjudicar el contrato y su fundamento

I. **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:

I.1 Es una **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ (ordenamiento jurídico en los que se



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

regulen sus atribuciones y competencias)___,

- I.2** Conforme a lo dispuesto por ___ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades), el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), con R.F.C **(Colocar RFC)** es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.3** De conformidad con ___(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)___ suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C **Colocar RFC**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

- I.X** De conformidad con ___(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)___ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(Colocar RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para ___(colocar facultades y participación en el contrato)___.
- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter **(COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la "LAASSP"

- I.5** "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número **(NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **(FOLIO AUTORIZACIÓN SP)**, de fecha ___ de _____ de _____, emitido por la _____.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Es una persona **(FISICA O MORAL)** legalmente constituida mediante _____ (Describir aquellos instrumentos públicos que le dan origen y en su caso los documentos de las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la **"LAASSP"** y 88, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la **"LAASSP"**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.8 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **(DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la adquisición de (o la prestación del servicio de o arrendamiento de) **(OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto I.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

Si la categoría es arrendamiento

Si se trata de arrendamiento de bienes, indicar si éste es con opción a compra.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

(EN CASO DE SER CERRADO): (en caso que en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

El monto total del mismo es por la cantidad de (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional antes de impuestos y (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)_ en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **(OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se pagara a **"EL PROVEEDOR"** los siguientes montos en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto
(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	(MONTO TOTAL DEL CONTRATO con impuestos * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado		

(EN CASO DE SER ABIERTO): (en caso que se haya seleccionado monto total o en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de (PRECIO UNITARIO) _ en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de _(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de _(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **(OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a **"EL PROVEEDOR"** en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto mínimo	Monto máximo



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÁXIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado			

Si la categoría es arrendamiento

Para el caso de servicios o arrendamiento indicar si el pago será por mensualidades vencidas

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se obliga a pagar a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE _____, del banco _____, a nombre de "_____", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
 - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
 - Registro Federal de Contribuyentes;
 - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
 - Nombre(s) del(los) banco(s); y
 - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **"EL PROVEEDOR"** proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

(EN CASO DE EXISTIR ANTICIPOS) Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR"** los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)___.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
(COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	(FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Asimismo se estipula que la amortización de los anticipos atrás descritos se llevará a cabo _____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización.) _____

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **COLOCAR FECHA DE INICIO**) y hasta el (**COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO**) sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, las siguientes garantías:

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE EL BIEN O SERVICIO Y VICIOS OCULTOS)

- a. **Garantía de los bienes.**- **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, prestación del servicio o arrendamiento, una garantía de fabricación por **(COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de "El proveedor".

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA DE ANTICIPO)

- b. **Garantía de los anticipos recibidos.** - **"EL PROVEEDOR"** entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar el **(COLOCAR FECHA DE ENTREGA**



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

DE GARANTÍA DE ANTICIPOS) previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto de los anticipos recibidos.

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la "LAASSP" y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que el **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** entregue a **"EL PROVEEDOR"**, autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual **"EL PROVEEDOR"**, deberá solicitar por escrito a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(EN CASO **NO** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Ingresar excepción de la garantía de cumplimiento

(EN CASO **SI** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la "LAASSP", 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al **(COLOCAR NÚMERO DE % DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) (COLOCAR EN LETRA NUMERO DE GARANTÍA)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

La fianza deberá presentarse en (Determinar lugar y forma), en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- ❑ Expedirse a favor de la Tesorería de la Federación y señalar su domicilio;
- ❑ La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- ❑ La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- ❑ La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- ❑ El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- ❑ La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- ❑ La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- ❑ La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, la liquidación debida;
- ❑ Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la divisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- ❑ Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- ❑ El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- ❑ "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- ❑ "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”;

- “La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.”; y
- “La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”

De no cumplir con dicha entrega, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la **“LAASSP”**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

“EL PROVEEDOR” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

párrafo de la **"LAASSP"**, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) Entregar los bienes y prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
- b) Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del "PROVEEDOR"

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento., se realizará en los domicilios señalados en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_ y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por _(colocar si es el administrador o el supervisor del contrato)_ ; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** contará con un _(colocar plazo para reposición de bienes)_ , para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento,



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no estará obligada a recibir los bienes o aceptación de los servicios o arrendamiento cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **"LAASSP"**.

Para el caso de arrendamiento

"EL PROVEEDOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

salvaguardar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **"LAASSP"** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. (**COLCOAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), (**COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del (COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)_% sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, **"EL PROVEEDOR"** realizará el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)_%_ , por cada (colcar periodicidad de pena) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la adquisición o prestación de los servicios o arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **"LAASSP"**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **"LAASSP"** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **"LAASSP"**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **"LAASSP"**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD-" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- f) Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si **"EL PROVEEDOR"** no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- p) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y
- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **"EL PROVEEDOR"** con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Las facultades de los servidores públicos comúnmente se enuncian o describen en la normatividad interna de cada dependencia o entidad como puede ser, estatuto orgánico, reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, POBALINES, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, tanto **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** como **"EL PROVEEDOR"**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

POR: "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE (LA PERSONA FÍSICA O MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A" Y POR LA OTRA (LA PERSONA FÍSICA O MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA DE MANERA CONJUNTA A LOS QUE INTERVIENEN SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (**MEXICANAS/OTRO PAÍS**), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

1.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

1.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

1.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES:_____.

1.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

1.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES **(MEXICANAS/OTRO PAÍS)**, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

2.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

2.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

2.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

2.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN QUE INCLUYE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

3.3 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO _____.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CONTIENE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO LA LICITACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

PARTICIPANTE "B":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- DOMICILIO COMÚN.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

CALLE:	NO.	COLONIA:
CIUDAD:	CÓDIGO POSTAL:	ESTADO Y PAÍS
TELÉFONO:		E-MAIL:

TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. _____, (PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL) _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN,



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

INCLUYENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI, EN OBLIGARSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA **SECRETARÍA** POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUARTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA (LICITACIÓN PÚBLICA) _____ NÚMERO [_____], QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

QUINTA.- DEL COBRO DE LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE _____ **(PRECISAR QUIEN SERÁ EL PARTICIPANTE DEL PRESENTE CONVENIO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI)**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI RELATIVOS A LOS SERVICIOS QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO _____.

SEXTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LA VIGENCIA QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y AQUELLA QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICATORIOS.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

OCTAVA.- COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LAS PARTES" SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO Y, A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR **"LAS PARTES"** EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO; NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

NOVENA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el contrato respectivo; documentos relacionados con el procedimiento para la contratación de los **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"** correspondiente a la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-005000999-EI-2022**.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o contrato que en su caso se celebre.-

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo, y Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. Fecha: Escritura pública número: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:
--

Nombre y firma del Representante Legal



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ANEXO SEIS (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** mi interés por participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional para la contratación de los **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"** correspondiente a la Licitación número **LA-005000999-EI-2022** y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o contrato que en su caso se celebre. -

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:

RFC:

Domicilio completo, y

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Nombre y firma del Representante Legal



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ANEXO SIETE (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Nombre y número del Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o razón social del Licitante :			

a).- De carácter administrativo

N° de pregunta y/o aclaración	Número de Partida	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

b).- De carácter técnico

N° de pregunta y/o aclaración	Número de Partida	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

c).- De carácter legal

N° de pregunta y/o aclaración	Número de Partida	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

Nombre y firma del Representante Legal

Instrucciones:

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

Deberá ser firmado por la personal legalmente facultada para ello, y enviados a través de la plataforma CompraNet en anexo PDF, acompañando una versión en Word.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ANEXO OCHO (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Nacional N° LA-005000999-EI-2022** en el que mi representada, la empresa _____ (Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante) participa a través de la presente proposición.

En términos del artículo 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada es de NACIONALIDAD MEXICANA.

Nombre y firma del Representante Legal



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ANEXO NUEVE (MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO EN EL QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016, la persona física, en su carácter de licitante que suscribe en el procedimiento de contratación pública para el servicio _____, cuyo nombre y firma aparece al final de este documento, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del contrato, lo que hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, declara que en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresa estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma la presente previo a la suscripción del contrato que resulte del procedimiento de contratación N° LA-005000999-EI-2022 en la Ciudad de México el día ____ del mes de ____ del 2022.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de julio de 2016, el Representante Legal, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad denominada _____, para el procedimiento de contratación pública para el servicio _____ manifiestan bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del contrato, lo que hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, cada uno de los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad declaran que, en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresan estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma la presente previo a la suscripción del contrato que resulte del procedimiento de contratación N° **LA-005000999-EI-2022** en la Ciudad de México el día ____ del mes de ____ del 2022.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Domicilio fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nota: En términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ANEXO DIEZ (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

El (La) C. _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto que _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) empresa que represento tiene el interés de participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-005000999-EI-2022** referente a la contratación de los **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"**.

_____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y firma del Representante Legal



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Me refiero al procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-005000999-EI-2022**, referente a la contratación de los **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"**, en el que mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por **el artículo 34 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes número _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado¹ de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (Nombre de la adquisición o contratación del servicio).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables, artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Nombre y Firma del Representante Legal

¹ Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ANEXO DOCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

A fin de participar en el procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-005000999-EI-2022**, referente a la contratación de los "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**", nos permitimos manifestar que conocemos la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **aceptamos** participar con estricto apego a sus preceptos, y específicamente declaramos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, no encontrarnos dentro de los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60** de dicha Ley.

Nombre y Firma del Representante Legal



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

ANEXO TRECE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de (señalar autoridad que la autorizó para operar y funcionar como Institución Afianzadora Mexicana), en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora, para garantizar por (nombre o razón social del proveedor) en adelante "el afianzado"; con R.F.C. No. _____ con domicilio en (domicilio exactamente como aparece en el contrato), hasta por la expresada cantidad de \$ _____ (_____ pesos __/100 m.n.), equivalente al 10% del monto máximo antes de I.V.A., el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato No. _____ suscrito el (fecha en que se firma el contrato) con una vigencia del _____ al _____, por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 m.n.), antes de I.V.A., celebrado con la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de su Representante Legal, cuyo objeto es la ejecución de los servicios _____, como se precisa en el referido contrato y se detalla en la oferta económica de la empresa proveedora afianzada, derivado del procedimiento de _____.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), expresamente declara:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato de mérito.
2. Que para liberar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
3. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
4. Que acepta expresamente someterse a los procedimientos establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
5. En el caso de que exista prórroga, espera, ampliación al monto o al plazo de ejecución de los servicios derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, plazo o vigencia del contrato, el afianzado tendrá la obligación de presentar la modificación a la fianza, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

6. Que en caso de que exista finiquito y existan saldos a cargo del afianzado y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, La Secretaría de Relaciones Exteriores deberá liberar la fianza respectiva que se haya otorgado.
7. Que acepta expresamente someterse a los procedimientos especiales previstos en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
8. Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del citado contrato, y se hará efectiva cuando el afianzado no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato.
9. Que la fianza garantiza la ejecución total del objeto del contrato.
10. Que toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones asentadas en esta fianza se considerará como no puesta.
- 11.-Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.
- 12.-La obligación garantizada será **divisible** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva de manera proporcional por el monto de las obligaciones garantizadas. =FIN DE TEXTO=



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

NOTA 1 INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores públicos y privados.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inicio en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición)

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre esta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el cumplimiento de las recomendaciones de la convención y por lo tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea de u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que cometa el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrá de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 BIS

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo de conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o de, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I** A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II** A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión. o
- III** A cualquier persona(s) para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL N° LA-005000999-EI-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE PASAPORTES METROPOLITANAS Y FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"

NOTA 2 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.- Nacional Financiera cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los prestadores de servicio y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal. Para aquellos prestadores de servicio y contratistas que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, se les invita a que se afilien al Programa de Cadenas Productivas. Al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera:

<http://www.nafin.com/portalfn/content/home/home.html>